

www.larazon.pe / Año XVIII / N° 9181 • Director: CARLOS LINARES HUARINGA • LIMA, MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2024 • PRECIO: S/ 1.00

CUENTA CON RESPALDO DE MININTER Y BENEFICIA SUELDOS Y PENSIONES

EXCLUSIVO: MINDEF CONFIRMA QUE ELABORÓ PROPUESTA PARA AUMENTO A FF.AA. Y PNP

JUSTICIA PARA ALAN

INVESTIGARÁN MUERTE Y CERCO JUDICIAL A EXPRESIDENTE

- Fracasa maniobra de fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez para anular revelaciones de colaborador eficaz
- Juez ordena a investigados ponerse a derecho y responder acusaciones de Jaime Villanueva

ENTREVISTA

EXCONGRESISTA 'VITOCHO' GARCÍA BELAUNDE

"HA HABIDO CLARA INTENCIÓN POLÍTICA EN ARCHIVAR INVESTIGACIÓN A VIZCARRA"

GERENTE EDIL JULIO CORNEJO

"MI PERÚ TIENE LA MAYOR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"



REVELAN QUE POLÍTICOS LO VISITAN Y ANTAURO HABRÍA ENVIADO EMISARIOS

Pedro Castillo volverá a postular a la presidencia

El golpista expresidente Pedro Castillo (2021-2022), recluido preventivamente por cargos de rebelión y corrupción, tiene la intención de volver a postular a la Presidencia, anunció su abogado y exministro Walter Ayala. "Siempre lo voy a ver, todas las semanas. He conversado con él [...] y lo que está pasado el presidente ya ha pasado en otros países [...] Él piensa más adelante volver al poder", dijo en una entrevista difundida en Exitosa.

Ayala sostuvo que su patrocinado considera que su detención responde a intereses políticos y confía en que la ciudadanía le brindará nuevamente su respaldo, similar a lo ocurrido con otros exmandatarios en la región. "Si repasamos la historia, lo que le pasó al presidente Castillo le ha pasado a [...] Lula en Brasil, por ejemplo [...] También en Honduras con [Manuel] Zelaya. ¿Y ahora quién es presidente? Su esposa", comentó.

El letrado también criticó la falta de "equilibrio de poderes" y señaló que el panorama afecta la estabilidad de cualquier Gobierno. "Presidente que llegue a ser elegido democráticamente no tiene ninguna garantía. El día de mañana puede ser vacado o encarcelado porque no existe equilibrio de poderes", afirmó.



Aunque dijo que hay "proyectos" ambiciosos, evitó abundar en detalles. "No los puedo decir. Hay muchos políticos que salen todos los días en la televisión que lo van a buscar al presidente Castillo. Usted se va a enterar pronto [...] Antauro no ha ido personalmente, pero no descarto que personas de su círculo hayan ido. [...] Si mañana fueran las elecciones, Pedro Castillo sería presidente", siguió.

Con relación a los escándalos de corrupción que marcaron el mandato de su patrocinado, Ayala admitió que la gestión se manchó por las "traiciones" de allegados, aunque subrayó que se "aprende de las experiencias" para futuros programas políticos.

El Poder Judicial amplió por 14 meses la prisión preventiva de Castillo, quien ahora deberá permanecer encarcelado hasta al menos el 6 de agosto de 2025, mientras es procesado por intentar un golpe de Estado en diciembre de 2022. El proceso por este caso se encuentra en la etapa de control de acusación, donde se analiza si avanza a juicio oral.

Adicionalmente, Castillo cumple una orden de prisión de 36 meses por presuntamente liderar una red corrupta durante su mandato. Según la Fiscalía, la organización se gestó cuando pasó a la segunda vuelta de las elecciones y empezó a conectarse con personas que prestaron bienes a su campaña y que luego formarían un "gabinete en la sombra".

Esta red, con una estructura vertical, tenía como objetivo captar el poder, copar entidades estatales y obtener ganancias ilícitas mediante licitaciones. En una segunda etapa, la organización buscó controlar las instituciones del Estado para direccionar los procedimientos de contratación pública.

POR FACULTADES AL EJECUTIVO

Habrá legislatura extraordinaria

El Gobierno de Dina Boluarte solicitará al Congreso convocar a sesionar de forma extraordinaria para ratificar en segunda votación la delegación de facultades legislativas que pide el Poder Ejecutivo solicitó y que fue aprobada el pasado 15 de junio. Esta información fue anunciada por el ministro de Economía y Finanzas, José Arista.

Con esta solicitud, Boluarte busca delegar al Poder Ejecutivo la facultad de delegar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional por el plazo de noventa días calendario.

Por su parte, el Congreso, durante la primera votación, optó por tratarla de manera individual, el dictamen procedente de la Comisión de Constitución, por lo que las 10 materias y 62 submaterias fueron objeto de debate y reconsideraciones.

Cabe resaltar que durante la primera votación, Martha Moyano, quien preside esta Comisión del Congreso, buscó que esta solicitud del Ejecutivo sea exonerada de una segunda votación; sin embargo, el Pleno optó por rechazarla luego de que Alejandro Soto iniciara la respectiva votación.

Asimismo, el período anual de sesiones 2023-2024 del calendario congresal culminó el pasado sábado. Es por eso que el Ejecutivo busca que los parlamentarios puedan establecer un día más de pleno para tratar este tema, que es crucial para el gobierno.

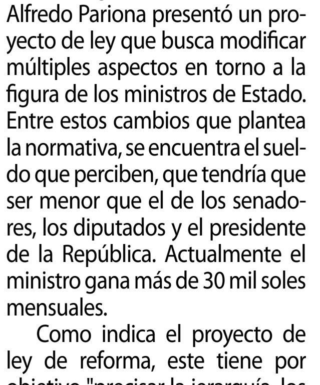


YA NO GANARÁN MÁS QUE PRESIDENTE NI CONGRESISTAS

Congreso recortará sueldos de ministros

El congresista de Perú Libre Alfredo Pariona presentó un proyecto de ley que busca modificar múltiples aspectos en torno a la figura de los ministros de Estado. Entre estos cambios que plantea la normativa, se encuentra el sueldo que perciben, que tendría que ser menor que el de los senadores, los diputados y el presidente de la República. Actualmente el ministro gana más de 30 mil soles mensuales.

Como indica el proyecto de ley de reforma, este tiene por objetivo "precisar la jerarquía, los requisitos y las condiciones de las prerrogativas y beneficios de los ministros de Estado", mediante la modificación de los artículos 39, 99 y 124 de la Constitución del Perú.





La modificación en torno al sueldo de los ministros se encuentra contemplada en los cambios al artículo 124, donde se indican los requisitos para ocupar este cargo.

"Ningún ministro de Estado percibe una remuneración igual ni superior a la que percibe el Presidente de la República, los senadores y los diputados; este criterio se aplica para cualquier ventaja económica, personal o de servicio de seguridad", se plantea en el proyecto de ley N° 821/2023-CR.

Otros nuevos requisitos añadidos en esta propuesta legislativa son aumentar la edad mínima para postular al cargo a 35 años (la Constitución actual indica que son los 25), así como la necesidad de "contar con título profesional, estudios de posgrado concluidos y reconocida competencia en el sector respectivo".

Otros de los cambios planteados por el congresista Pariona es modificar la jerarquía de los funcionarios públicos al servicio del Gobierno, colocando a los ministros de Estado en el mismo nivel que los representantes de organismos descentralizados y alcaldes.

Así, por encima de ellos, primero se encontrarían los senadores y diputados, los magistrados del Tribunal Constitucional y de la Junta Nacional de Justicia, los jueces y fiscales supremos y el defensor del Pueblo; y después, la figura del Presidente de la República.

PJ RECHAZA ANULAR DECLARACIONES DE JAIME VILLANUEVA QUE ACUSA A FISCALES VELA Y PÉREZ DE CERCO JUDICIAL CONTRA EXPRESIDENTE

Justicia para Alan García



El juez supremo Juan Carlos Checkley rechazó anular las declaraciones que brindó Jaime Villanueva, exasesor de la exfiscal de la Nación Patricia Benavides, contra los fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez por el caso Gustavo Gorriti, donde se reveló un cerco judicial contra el expresidente Alan García que lo llevó a la muerte.

Vela y Pérez, integrantes del equipo especial Lava Jato, interpusieron una tutela de derechos para anular las manifestaciones que Villanueva realizó ante el fiscal supremo Alcides Chinchay el 10, 20 y 24 de mayo de 2024, ya que este último no les permitió ejercer su autodefensa.

En la resolución, Checkley argumenta que no es posible desestimar el relato del exasesor ya que es parte de las diligencias en reserva de Chinchay.

"Se están efectuando actos de investigación a fin esclarecer los hechos, determinando, de ser el caso, si existen elementos de convicción que sustenten una formalización de la investigación preparatoria, o si por el contrario corresponde archivar el caso; por lo que en este extremo la solicitud resulta infundada", se lee en el documento.

No obstante, el magistrado sí accedió a la solicitud de los fiscales investigados a ejercer su propia defensa, derecho que el fiscal supremo no otorgó alegando que al ser parte del proceso podían "presionar, influir o intimidar" al testigo Villanueva.

"Lo que se requiere es garantizar que el derecho a la defensa sea restituido de manera idónea, correspondiendo dictarse una medida correctiva, que sin declarar innecesariamente nulidades, implique tutelar la indebida restricción del derecho a la defensa de los investigados Vela Barba y Pérez Gómez, a quienes se les debe garantizar dicho derecho, permitiéndoles interrogar al testigo Villanueva Barreto en las diligencias pertinentes, mediante abogado defensor de su elección, o defensor público o como autodefensa, según los mismos investigados consideren", concluyó.

Jaime Villanueva comentó ante el Ministerio Público que Gustavo Gorriti, director del portal IDL-Reporteros, tenía influencia sobre en el equipo especial Lava Jato en los casos del expresidente Alan García y de la excandidata presidencial Keiko Fujimori.

"Ya expliqué la relación con Gustavo (Gorriti), que era un poco el que dirigía la investigación. Gustavo venía bastante seguido a hablar con (el fiscal) Pablo Sánchez, de hecho Gustavo intercedió y hasta exigió que se contrate al fiscal suizo (Stefan) Lenz", declaró Villanueva.

Las narraciones de Jaime Villanueva incluyen también un capítulo de la historia vinculado al expresidente Alan García.

"Jaimito he hablado con Gustavo (Gorriti) y le he cobrado lo de Alan García, porque yo a él, a Gustavo, le di toda la información para cercar a García", indica la declaración.

Villanueva asegura que el fiscal Rafael Vela buscó apoyo mediático y cobró favores -producto de una vieja negociación- para permanecer en su cargo, para que Zoraida Ávalos no lo removiera de la coordinación del equipo Lava Jato.

La frase "para cercar a García" tendría como génesis lo ocurrido el 15 de noviembre del 2018, el día en que Alan García debía acudir al Ministerio Público como parte de la investigación que pesaba sobre él por el caso Metro de Lima, tramo I y II.

Según Villanueva, la estrategia fiscal se planificó junto al periodista Gustavo Gorriti y se procedió a solicitar impedimento de salida del país para el expresidente.

"Villanueva: 'Él viene cuando Alan estaba aquí. Gorriti saca un reportaje con los recibos del pago que Odebrecht había hecho por las conferencias de Alan García, en el mismo momento en que Alan está en la citación con José Domingo'", agrega.

La publicación de IDL Reporteros se llamó "Alan García y la caja 2", ahí se detalló que García habría recibido dinero sucio de Odebrecht cuando él realizaba conferencias en el extranjero.

Lo que señala Villanueva es que los involucrados actuaron coordinadamente. Es por ello que, Rafael Vela, tiempo después, le habría hecho mención que le cobró el favor a Gustavo Gorriti, por el caso Alan García.

"Jaime Villanueva: En el mismo momento en que Alan (García) está en la citación con José Domingo, José Domingo ya había pedido el impedimento de salida. Entonces, toda es planificación, lo que busca era que Alan no se vaya. Me comentó Rafael que la había hecho con Gustavo, por eso me dijo: he ido a cobrarle lo de Alan. Entonces, allí Gustavo Gorriti sale, me parece que es en una entrevista, a apoyar a Vela", menciona.

ACLARAN QUE NO EXISTE LEY DE AMNISTÍA

Gobierno defiende a FF.AA y PNP ante la CIDH

El agente del Estado peruano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Jorge Cáceres Arce, ejerció la defensa del Perú y de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que enfrentaron al terrorismo, fue en la audiencia pública en la que evaluó la solitud de medidas provisionales de los representantes de las víctimas de los casos de Barrios Altos y La Cantuta.

Para el agente peruano ante la Corte IDH, las medidas solicitadas por los representantes de los mencionados casos, carecen de los requisitos del Reglamento del Tribunal Internacional que protege los derechos humanos.

En la Corte IDH se evaluó el pedido de medidas provisionales contra el proyecto de ley que limita los delitos de lesa humanidad antes del año 2022, denominado 'Ley de Amnistía' (presentado por Fuerza Popular y Renovación Popular), que si se aprueba en el Congreso permitiría la impunidad de los delitos de lesa humanidad.

Cáceres Arce sostuvo de manera contundente ante la Corte IDH que en el Perú "no hay sentenciados por delitos de lesa humanidad", asegurando que tampoco existe la referida 'Ley de Amnistía' en el país.

"La Corte IDH le ha dicho al Congreso que deje de ejercer una competencia innata, natural y propia que es la de legislar ante un proyecto de ley que no es ley, y que no es una ley de amnistía (…) Hoy, en el Código Penal, no hay delitos de lesa humanidad. Hoy, en el Perú, no hay sentenciados por delitos de lesa humanidad", señaló.

Cáceres Arce dijo que no se puede privar al Congreso de ejercer sus competencias, "Le ha dicho que se abstenga de continuar con el debate de un proyecto de ley, del análisis de un proyecto y creo que eso no es lo adecuado. No estoy defendiendo al Congreso, estoy defendiendo la separación de poderes y el equilibrio de la función pública", acotó.

El pleno del Congreso de la República aprobó, luego de un intenso debate, el dictamen que limita los alcances de los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana para hechos ocurridos antes de 2002.



Este proyecto busca hacer justicia con militares y policías que fueron perseguidos por ONG por derrotar al terrorismo en los años 1980 y 1990.



El megapuerto de Corio

Hay expectativas por el término de la primera etapa del Megapuerto de Chancay , que se sitúa en la provincia de Huaral y moverá 1 millón de contenedores en su primera etapa con US$ 1,315 millones como inversión y un 50% más en la 2da en que se completara la misma a US$ 3,500 millones.

Este puerto, tendrá 10 muelles operados por la empresa Volcán Compañía Minera. En el mismo, podrán atracar embarcaciones más grandes (post Panamax), y reducirá en 15 días el transporte marítimo desde Perú hasta China, con una ruta directa hasta el continente asiático. La empresa encargada de la construcción es Cosco Shipping Ports, una de las empresas públicas más grandes de China.

Este puerto tiene importantes ventajas comparativas, como son su calado natural cercano a 20 m, su ubicación geográfica estratégica en la costa central del Perú con cercanía al Puerto del Callao, al aeropuerto Jorge Chávez, al corredor interoceánico Amazonas Centro del IIRSA y con fácil acceso.

Se recibirán embarcaciones de hasta 18,000 TEU de capacidad (Twenty -foot equivalent Unit; que equivale a contendor de 20 pies). La obra tiene tres componentes: la zona operativa portuaria, relacionadas con el embarque. El complejo de ingreso e incluye el antepuerto vehicular, puertas de ingreso, área de inspecciones de aduanas, oficinas administrativas y áreas de servicios logísticos y de apoyo. Y, el túnel interconector con la carretera Panamericana.

Pero hay otro proyecto de puerto en Corio Arequipa, en Punta de Bombón de la provincia de Islay de ese departamento, con un calado de 30 metros y más.

La decisión para Corio, dependerá de la competencia y del mercado, pero, al igual que Chancay, facilitarán el transporte multimodal, en que se complementarán el marítimo, con el terrestre, sea por carretera como también ferrocarril.

Hace 22 años nació la idea de construirlo. Lo declararon inviable con el argumento que no hay carga para tamaña inversión, pero tal vez el temor más grande sea la seguridad ,pues si no se puede con el puerto del Callao, este sería por su tamaño un "Hub" pues se proyecta una ciudad con aeropuerto y un tren que traslade la mercancía que saldría o ingresaría por Corío.

Ver: https://youtu.be/pPBxSFHylJg?si=OkLMi3JrwtY400OX

Adicionalmente, Carlos Corzo Holguín que dice ser el autor intelectual del proyecto de puerto Corío, a más de 20 años de su idea inicial, señala que hay privados dispuestos a financiarlo. Un grupo de socios lo estudiaron y especialistas de un grupo de Holanda, hicieron el perfil y determinaron la factibilidad del proyecto que se encuentra en Indecopi. No obstante, a la fecha, no se concreta.

Sin embargo, se ha presentado a la APN nuevamente, y en las evaluaciones se gastó más de $2 millones en el anteproyecto que terminó con los análisis de los economistas que señalan la rentabilidad del puerto.

Asimismo, Perú está presentando este proyecto portuario a inversionistas en Estados Unidos, describiéndolo como un posible equilibrio a la creciente influencia china sobre el comercio marítimo en la nación sudamericana por el tema del megapuerto de Chancay.

Ver la nota completa en: https://diarioviral.pe/economia/asegura-que-gobierno-de-arequipa-desaprovecha-oportunidad-de-puerto-corio--24273

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

CARNECITAS

Sanción externa

Ha resultado interesante la propuesta del congresista Diego Bazán para desaparecer la Comisión de Ética, argumentando que "no podemos ser juez y parte". En ese sentido, planteó que las sanciones las dé un grupo externo al Parlamento.

No más blindaje

La propuesta del legislador de Renovación Popular podría ser una opción válida, teniendo en cuenta que dicho grupo de trabajo solo ha mostrado falta de objetividad y espíritu de cuerpo para blindar a sus colegas. No más "otorongo no come otorongo"

Mala decisión

Hace unos días el Congreso aprobó el nombramiento automático de maestros, lo que atentar contra la educación de niños y adolescentes, así como contra la meritocracia entre los docentes. Todo indica que el Ejecutivo observará la norma. Lo que resta saber es si habrá reflexión en el Parlamento o la aprobarán por insistencia.

Coletazos

El indignante y rochoso archivamiento de la investigación de las pruebas rápidas contra el 'Lagarto' Martín Vizcarra por parte del fiscal de la Nación, Juan Villena, sigue dando coletazos. Y no solo por la denuncia constitucional presentada contra Villena por Patricia Chirinos.

Indicios

El penalista Luis Lamas Puccio consideró que "los numerosos indicios reveladores sobre decisiones erróneas y premeditadas en la compra de pruebas rápidas subrayan la necesidad de una investigación exhaustiva y transparente".



Memorex

La exprocuradora Katherine Ampuero le aplicó una buena dosis de 'Memorex' a la exministra Marisol Pérez Tello, quien se ha despachado en medios caviares en contra de los recientes proyectos aprobados en Congreso, que considera "regalan el país al crimen organizado".

Se olvidó

Al respecto, Ampuero recordó que Pérez Tello propició la modificación del Código Procesal Penal para permitir que "cabecillas de organizaciones criminales" puedan acogerse a la colaboración eficaz y alcanzar beneficios (véase DL 1301 del 29.12.2016). Un importante antecedente legislativo que omitió Pérez Tello.

Testimonio

Sobre este caso de pruebas rápidas, la exministra de Salud Elizabeth Hinostroza señaló: "..no cumple los requisitos científicos por su baja especificidad y baja sensibilidad.(...) pero a la vez también podrían dar falsos negativos. No cumplía criterios de OMS (..) se intentó convertir la pandemia en un producto político"

Sospechoso

Esta declaración de Hinostroza sospechosamente no fue incorporada a la investigación ni valorada por el Fiscal de la Nación en su archivo, por lo que se ha pedido un reexamen de esta decisión que le salva el pellejo a Martín Vizcarra, quien fue vacado por corrupto.

Rojos chillan

El exmiembro del GEIN, José Luis Gil, consideró que "la 'sacrosanta' izquierda y la progresía mundial están convulsionando ante arremetida de las derechas para recuperar libertades sociales, políticas, económicas y personales. Está sucediendo en Argentina, Perú, Italia, Francia y otros países más. La libertad avanza"

Facultades

El premier Gustavo Adrianzén solicitará al titular del Congreso, Alejandro Soto, la convocatoria a una sesión extraordinaria del pleno para que se realice la segunda votación del dictamen que otorga facultades legislativas al Ejecutivo.

Primera votación

Recordemos que, el último 15 de junio, la Representación Nacional aprobó, en primera votación, delegar facultades legislativas para el Poder Ejecutivo en los ámbitos de reactivación económica, seguridad ciudadana y otros temas.

Escultura

La Municipalidad de Lima, encabezada por el alcalde Rafael López Aliaga, inaugurará una escultura en homenaje al exburgomaestre fallecido Luis Castañeda Lossio, el 21 de junio.

Las Malvinas

El monumento fue realizado por el artista plástico José Carlos Martín Vargas y estará en la alameda Las Malvinas. También se celebrará una misa en recuerdo de Castañeda Lossio en la parroquia de San Francisco, en el Centro de Lima.

LA RAZÓN
Director:
CARLOS LINARES HUARINGA

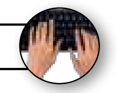
Contenido elaborado por EDITORIAL BERTONE S.A.C
La empresa y la Dirección del diario no se responsabilizan por los artículos firmados.

Página Web: www.larazon.pe
E-mail: larazon@larazon.pe

Central telefónica: 240 6656
Calle Piedra Redonda Mz- D 10 lote 50 Los Cedros de Villa - Chorrillos

Área comercial: Otto Velarde Taramona
Telf. 952- 965 - 001

Mesa de partes virtual: fiorella.mejia@grupolarazon.pe



■ POR: PABLO CARRANZA

ENTREVISTA A 'VITOCHO' GARCÍA BELAUNDE SOBRE CASO 'VACUNAGATE'

"Ha habido intención política de archivar el caso contra Vizcarra"

Afirma que decisión de Fiscal de la Nación Juan Carlos Villena es "muy sospechosa".

- ¿Qué opinión tiene sobre la polémica que se ha producido por el archivamiento de la investigación del Caso Pruebas rápidas del COVID-19 contra el expresidente Martín Vizcarra?

Mire, todo es muy sospechoso, porque es una denuncia que estuvo más de un año paralizada, yo diría que casi dos, que nadie quería moverla en la Fiscalía de la Nación, y entra Zoraida Ávalos que no quiso moverla y, bueno, la sucesora tampoco, pero después entra Juan Carlos Villena y rápidamente la archiva. Es decir, a la semana que había llegado ya estaba tomando la decisión de archivarla. Eso me parece muy sospechoso, porque además el tema no es solamente él (Martín Vizcarra), sino el tema son los ministros, que son mucho más responsables inclusive que él. De acuerdo a la Constitución, los ministros refrendan y asumen responsabilidades de todos los actos presidenciales, y entonces, al librarlo al señor Vizcarra, automáticamente han librado también a los ministros, que son los grandes culpables, porque además en el caso de este tema, no solamente es una decisión de compra cualquiera, de acuerdo a unas normas legales, sino que es una decisión que se hizo, o se pudo hacer, porque se cambiaron dispositivos adrede ara poder efectuar este tipo de compras. Entonces eso es lo grave. No es que haya habido un instrumento legal que lo permitía, no, se creó el instrumento legal para comprarlo. Entonces eso es doblemente sospechoso, por lo tanto, me parece que en el archivamiento hay una gran responsabilidad, por supuesto, de los fiscales.

- Muchos especialistas creen que los hechos no han sido valorados por el fiscal de la nación, Juan Carlos Villena ¿a qué se deberá eso?

Así es, bueno, eso es parte del tema, que parecería eso. No soy penalista de tal manera que no puedo opinar, pero lo que se sabe de la información que ha salido, es que ha habido pruebas indiciarias que no han sido corroboradas, que no han sido profundizadas y tratadas, o las han dejado de lado y no han querido profundizar más. Y esto, insisto, si ha sido en el 2021, estamos hablando de dos años o más, o casi tres años, que han podido hacerlo y no lo han hecho. Todo eso es sospechoso, y eso hace pensar que evidentemente ha habido una intención política de archivar el caso.

- Cambiando de tema, ¿considera que debería que la presidenta Dina Boluarte debería declarar en los medios de comunicación?

Eso es una huachafada, y además es una irresponsabilidad. La presidenta, que no ha sido elegida por el pueblo tiene necesidad mucho más que cualquier otra persona de comunicarse con un pueblo, que tiene que darle cuenta de todos, y que además no la han elegido a ella, con mayor razón tiene que tener mucho más cuidado y más comunicación con ella. Claro, no queremos que sea como Andrés Manuel López Obrador, que hablaba todos los días, todas las mañanas, pero hay que recordar que otros presidentes hablaban, el presidente Fernando Belaunde hablaba una vez a la semana, se reunía con la prensa, y otros presidentes hacían algo parecido también. Me llama la atención entonces que una presidenta con tan poco peso político, con tan poco respaldo político, con tan poca legitimidad, no quiera recobrar ese liderazgo que el Perú necesita a través de una comunicación constante con la prensa. Eso me llama la atención.

- Ahora, estas iniciativas legislativas del Congreso, de querer reformar la Junta Nacional de Justicia y reemplazarla por la Escuela Nacional de Magistratura, o de rehacer el Ministerio Público, ¿cree que serán convenientes?

Yo creo que ahí hay de todo un poco. Hay cosas buenas, hay cosas regulares, y hay cosas malas. Cada cual en su en su tema y en su especialidad. Creo que la Junta Nacional de Justicia ha hecho méritos suficientes para ser liquidada. Eso no significa que tenga que ser liquidada como institución, pero sus miembros deben ser liquidados. Y me llama la atención que el Congreso no haya tomado alguna actitud firme en defensa del Congreso ante los arrebatos y las medidas de amparo y las declaraciones que los miembros de esa entidad y contra la independencia del Poder Judicial y de los poderes del Estado Central. Eso sí me llama la atención. En cuanto a las otras normas, mire, yo creo que el hecho de que haya malos magistrados o malos congresistas no significa que haya que eliminar el Congreso. Y acá pasa lo mismo. El hecho de que haya muy malos miembros de la Junta Nacional de Justicia no significa que hay que eliminarla. Y eliminarla por la creación de una escuela, la escuela está para formar gente, no para elegir gente. Los eligen otros instrumentos, otros poderes, otras instituciones, pero que la escuela, entre sus propios alumnos, elijan a los jueces o fiscales, me parece que es una aberración. Es algo que no entiendo y no va a funcionar bien. Creo que se requiere una reforma, pero ese tipo de reforma no me parece la más adecuada.

- ¿Y en cuanto a la ley de prescripción de delitos de lesa humanidad?, ¿Qué opina?

Mire, yo creo que esto es una gran culpa del Poder Judicial que se ha demorado 20 o 30 años en resolver problemas muy antiguos. Además, ya hay una sentencia del Tribunal Constitucional que fija muy bien los límites que se pueden aplicar en los delitos de lesa humanidad. De tal manera, que yo creo que sin estar aprobando la ley necesariamente, creo que era necesario acabar de una vez con los juicios que vienen desde el año 1980 a la fecha. O sea, más de 30 años, no puede haber Poder Judicial en el mundo que se demore 30 años en juzgar a personas.

■ POR: CARLOS FLORES



CUENTA CON RESPALDO DE MININTER Y BENEFICIA SUELDOS Y PENSIONES

Mindef confirma que elaboró propuesta para aumento a FF.AA. y PNP

Actualmente se encuentra en evaluación en el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Defensa confirmó que dicho portafolio elaboró una propuesta que contemplaba el incremento de remuneraciones de militares y policías, y que dicha medida tendría injerencia directa en las pensiones.

Así se señaló mediante informe 00044-2024-MINDEF/DGEPREV-OAL dirigido hace unos días a la Jefatura de Asesoría Legal del Mindef.

En las conclusiones de dicho documento se precisa que"se verificó que, en setiembre de 2023 este Ministerio de Defensa elaboró una propuesta normativa a fin de modificar el Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, lo cual tendrá incidencia en las pensiones que percibe el personal militar y policial en situación de retiro".

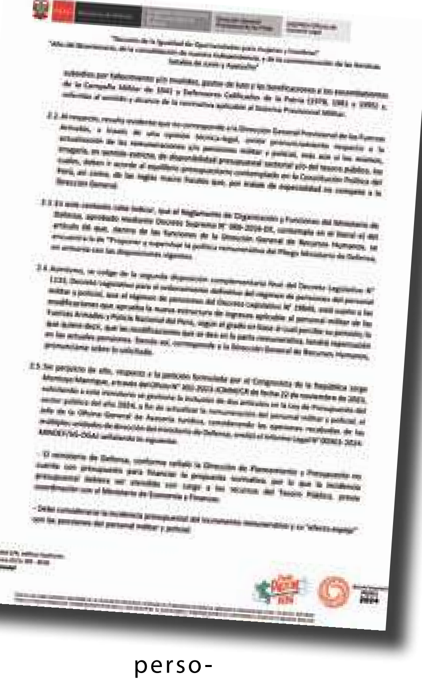
Añadió que "la misma cuenta con opinión favorable del Ministerio del Interior y, a la fecha, se encuentra en evaluación en el Ministerio de Economía y Finanzas".

Asimismo, recomienda "considerar lo informado en el presente informe, y comunicar a la Asociación Nacional de Pensionistas Policial Militar – ANAPPOMIL CORAJE, el traslado de su pedido de incremento de remuneraciones y pensiones para el personal de las FF.AA y PNP, a la Dirección General de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines, conforme a sus competencias".

INCREMENTO

El citado informe se elaboró "a fin de proyectar la carta de respuesta a la Asociación Nacional de Pensionistas Policial Militar – ANAPPOMIL CORAJE, en relación a su pedido de incremento de remuneraciones y pensiones".

En ese sentido, se precisa que mediante Oficio Múltiple N° D000166-2024-PCM-SSCPP de fecha 23 de mayo de 2024, Marco Antonio Pajares Delgado, Subsecretario de la Subsecretaría de Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Presidencia Del Consejo De Ministros, traslada el pedido efectuado mediante documento de la referencia c), mediante el cual la Asociación Nacional de Pensionistas Policial Militar – ANAPPOMIL CORAJE solicita el incremento de remuneraciones y pensiones del personal policial y militar".



LEY DE PRESUPUESTO

A renglón seguido mencionan la petición formulada por el Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, a través del Oficio N° 301-2023-JCMM/CR de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que solicita a dicho ministerio se gestione la inclusión de dos artículos en la Ley de Presupuesto del sector público del año 2024, a fin de actualizar la remuneración del personal militar y policial.

Al respecto, indican que el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando las opiniones recabadas de las múltiples unidades de dirección del ministerio de Defensa, emitió el Informe Legal N° 00363-2024- MINDEF/SG-OGAJ.

En dicho informe se precisa que "el ministerio de Defensa, conforme señaló la Dirección de Planeamiento y Presupuesto no cuenta con presupuesto para financiar la propuesta normativa, por lo que la incidencia presupuestal debiera ser atendida con cargo a los recursos del Tesoro Público, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas".

"Debe considerarse la incidencia presupuestal del incremento remunerativo y su"efecto espejo" con las pensiones del personal militar y policial", añade.

PENSIONES

Recalcan que"se puede verificar que existe la necesidad de gestionar la aprobación de propuestas normativas que permitan un incremento de la escala remunerativa del personal militar y policial, lo cual -como ya ha sido señalado- repercute en las pensiones que percibe el personal militar y policial en situación militar de retiro".

"De acuerdo con dicha necesidad, este Ministerio ha gestionado durante el año 2023 una propuesta normativa que tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, en sus artículos 8, 9, 18, 19, 21 y novena disposición complementaria final, el cual fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 04665-2023-MINDEF/SG del 8 de setiembre de 2023", agregan.

"Así también, se ha tomado conocimiento que el Ministerio del Interior, a través del Oficio N° D003440- 23-IN/SG de 17 de noviembre de 2023, ha emitido opinión favorable a la citada propuesta normativa, permaneciendo en evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas", precisan.

LA VEMOS CON BUENOS OJOS, DICE MUÑANTE

Respaldan a Yarrow para la Mesa Directiva

El congresista Alejandro Muñante afirmó que la bancada Renovación Popular "ve con buenos ojos" una eventual candidatura de su colega Norma Yarrow a la Mesa Directiva.

"Por ahora vemos con buenos ojos la candidatura de la congresista Norma Yarrow (a la Mesa Directiva), ella prácticamente ya es parte del partido (Renovación Popular), ahora va a formalizar su incorporación a la bancada y estamos viendo con buenos ojos su candidatura. Sin embargo, por supuesto tenemos que oficializarlo a través de un comunicado público", dijo el legislador a TV Perú.

Además, Muñante se refirió al informe de la Contraloría que habría hallado responsabilidad penal en Yarrow y la congresista Martha Moyano en un cambio de zonificación que habría favorecido a Miguel Torres, excongresista y vocero de Fuerza Popular, cuando ambas ejercían como regidoras de Lima Metropolitana, según reveló un informe periodístico.



Al respecto, el parlamentario indicó que su colega de bancada ha aclarado a través de sus redes sociales que se trató de una decisión de todo el Concejo Municipal y que este cambio de zonificación en Surco benefició a toda una cuadra de ciudadanos y no una persona en particular.

Sobre el pedido de convocatoria a un pleno extraordinario para aprobar la delegación de facultades al Ejecutivo en segunda votación, Alejandro Muñante sostuvo que se trata de una facultad que tiene la jefa de Estado, Dina Boluarte, quien además coloca la agenda.

EDWARD MÁLAGA REPUDIA ARCHIVO DE CASO DE VIZCARRA

"Villena ignora la muerte de 200 mil peruanos"

El congresista Edward Málaga calificó de "nefasta" la decisión del fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena, de archivar la investigación que le abrió el Ministerio Público al vacado expresidente Martín Vizcarra por la irregular adquisición de pruebas rápidas para detectar la COVID-19 en el año 2020.

Para Málaga, Villena ha "ignorado" el fallecimiento de 200 mil peruanos durante la pandemia.

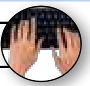
"Es una decisión nefasta la de la Fiscalía, porque está ignorando y trivializando la muerte de 200 mil peruanos", enfatizó el parlamentario en diálogo con RPP.

"No es un ataque a la Fiscalía, sino un cuestionamiento a la decisión puntual del fiscal de haber archivado este caso. Lo digo, no como congresista o parte política involucrada, sino como investigador que se sumó a la lucha contra el COVID-19 en ese momento", acotó.

Málaga señaló que este caso representa una "negligencia mortal" por la muerte de miles de compatriotas. Además, recordó que él, al igual que otros epidemiólogos, no fue escuchado en la crisis sanitaria.

"Esas no eran las pruebas correctas. Genera suspicacias. Enviábamos constantemente información a los ministros (Víctor) Zamora y Pilar Mazzetti, y en ningún caso se nos escuchó, sino que se procedió con esta compra. Más allá del tipo penal, estamos hablando de una negligencia mortal y una decisión que, a sabiendas, iba a costar muchas vidas", dijo.




■ POR PABLO CARRANZA

AFIRMA EL GERENTE MUNICIPAL DE MI PERÚ, JULIO CORNEJO

“Somos el distrito de Callao con una mayor ejecución presupuestal”

Se está trabajando en la construcción de un estadio para el distrito, señala.

¿Cómo presentarle al público peruano, el distrito de Mi Perú, que recién ha cumplido 10 años de fundación?

Como tú bien lo has dicho, es un distrito joven, el 17 de mayo cumplimos los 10 años, tuvimos relaciones solemnes, invitamos a autoridades, y hemos celebrado a lo grande con toda la población. Aquí el distrito es un distrito emprendedor muy joven, con las ganas de salir adelante, y hay bastante apoyo de la municipalidad a todos los vecinos, la población, y hay bastante apoyo en los programas sociales, y se trabaja conjuntamente con ellos, a través de sus dirigentes con quienes tenemos una constante comunicación.

¿Cómo nos describe este año y medio de gestión del alcalde Irving Chávez?

Sí, en este año y medio de gestión, se han realizado muchas cosas, somos el distrito de Callao que ha tenido mayor ejecución presupuestal, hemos dado por cumplimiento a todas las metas, a todos los compromisos que nos ha asignado el Gobierno Nacional, y se empezó a trabajar de la mano de nuestro alcalde.

¿Cuál ha sido la principal preocupación del alcalde Irving Chávez en este tiempo?

Lo principal que se ha hecho es la gestión de obras, podemos ver que se está ejecutando y se han ejecutado bastantes obras, en comparación con gestiones anteriores. Esta gestión en año y medio ha realizado, como te comentaba, hemos llegado al cumplimiento de las metas o compromisos en el tema de ejecución de inversiones. Se han hecho obras en relación con los parques, también se han hecho mejoras en todas las áreas verdes, y asimismo, ahora último, estamos trabajando para la iluminación del distrito con estas luces LED que permiten una iluminación total en las calles del distrito.

¿Qué les gustaría a ustedes, como gestión, dejar de legado al distrito de Mi Perú?

Tenemos un proyecto de una central de videogilancia y asimismo se está trabajando en el estadio conjuntamente con la región.



Hay un trabajo conjunto para ejecutar la obra del estadio que está en etapa de elaboración de expediente, y esperemos que muy pronto ya se empiece a ejecutar. Este será de actividades deportivas de competencia.

¿Cuál es el rasgo más distintivo donde uno puede notar la mano de la gestión del alcalde Irving Chávez?

Los parques. Pasas por ahí, antes eran áreas baldías y cerradas. Ahora pasas por ahí y se puede observar lo que se ha ejecutado,

En materia de seguridad ciudadana, ¿cómo enfrentan este desafío?

Tenemos una gerencia de Seguridad Ciudadana que cuando sucede cualquier hecho delictivo, a través de la cámara de vigilancia, se apersona el personal. Nosotros trabajamos conjuntamente con el apoyo de las cámaras. Nuestro personal está presto a cumplir y tratar de evitar estos delictivos. Hay bastante prevención. Si bien es cierto, por la ubicación de distrito estamos un poco alejados del Callao, sin embargo, nosotros tratamos de brindarle el apoyo constante en materia de seguridad ciudadana.

¿Con cuántos recursos, entre personal de serenazgo, unidades vehiculares y otros, cuenta la municipalidad para hacerles frente a los malhechores?

Tenemos una comisaría que queda acá en la Plaza Cívica. En esta gestión se suscribió un convenio con el Ministerio del Interior y hemos traído una comisaría en Villa Emilia, donde funciona una central de videovigilancia. Han llegado efectivos policiales del escuadrón verde. En esta gestión hemos aumentado una comisaría más para que haya mayor seguridad al distrito. Y trabajan conjuntamente con el personal de seguridad ciudadana.

¿Será que Mi Perú es un distrito seguro?

El distrito por la ubicación geográfica y también por la colocación de nuestras cámaras nos permite una reacción rápida. Tratamos de contrarrestar los mismos hechos inseguros que suceden en el distrito, tratamos de evitarlos y contrarrestarlos. Tratamos de prevenir y si sucede un hecho delictivo, el personal de seguridad ciudadana está ahí.

¿Cuál es el perfil de la persona típica que vive en Mi Perú?

Es un perfil que se define con ganas de salir adelante, con ganas de trabajar, es una persona que tiene las ganas de trabajar. Se levanta muy temprano para trabajar a otros distritos y las personas que trabajan acá son personas que tienen, gracias a nuestro apoyo que tiene la municipalidad, en los talleres y a través de la Agencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Social, en los talleres son personas que tienen independencia en sus actividades económicas.

¿El vecino de Mi Perú es muy presente y colaborativo con la comuna?

Sí, justamente los vecinos ayudaron a que el Centro Poblado sea el distrito. Ellos han sido partícipes en la formación del distrito, siempre están al tanto y trabajan conjuntamente con las autoridades.

¿Ustedes tienen programas de inclusión laboral o de voluntariado para la población?

A través de la Gerencia de Desarrollo Social funciona el área funcional de Desarrollo Económico. Todas las semanas se realizan talleres a través de los cuales se da esta formación al vecino para que sean independientes, se generan talleres que lean cinta a autonomía laboral al vecino.

¿Ustedes les dan alguna remuneración?

En este caso se les da formación para que ellos puedan subsistir como trabajadores independientes. Asimismo, también hay vecinos que trabajan en la municipalidad a través de distintos regímenes laborales que pueden ser el régimen laboral 728, 276, CAS y también los cobradores de servicio. Pero la municipalidad directamente capacita a los vecinos.

¿En qué sentido los capacita?

Se les capacita, por ejemplo, en actividades del arreglo de teléfonos, actividades a las mujeres para que sean autónomas e independientes en el tema de arreglo de uñas, en el tema de que puedan poner su negocio en relación a actividades o de formalización económica. Todas las semanas la Gerencia de Desarrollo Social está presente y se les da talleres.

¿Cuál es la relación que hay entre la municipalidad de Mi Perú con el programa Trabaja Perú (ahora Llamkasum Perú) del Ministerio del Trabajo?

Este es un programa, obviamente, del Ministerio del Trabajo y se realiza a través de un convenio, no solo con la municipalidad, sino con diversos gobiernos locales del país. Nosotros el año pasado hemos tenido un convenio suscrito y se han realizado tres actividades a través de este programa. Se han realizado obras de limpieza y mantenimiento en la avenida Víctor Raúl Haya de la Torre, en la avenida Huaura y en la avenida Perú. Ahí se han generado 133 puestos de trabajo y hay que detallar acá cómo es el procedimiento: Estos señores que tienen acceso al programa son contratados, se les focaliza de acuerdo a su nivel socioeconómico a través del SIPO y se les contrata de acuerdo a su nivel socioeconómico. Es un tema de ayuda social y ellos, al no ser trabajadores, no son locadores ni tan, ni 728, ellos reciben un monto económico que se le denomina “propina”. Entonces, es en realidad una partida presupuestal que es aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Presupuestos Públicos. Esta es la denominación señalada y así mismo este clasificador de gasto es aprobado por una ficha a través del Ministerio de Trabajo. Esta denominación no es hecha por la municipalidad, es aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Presupuestos, y además también esta ficha que señala la gestión de gasto es aprobada por el Ministerio de Trabajo.

APUNTE



DISTRITO JOVEN

“Mi Perú es un distrito joven, emprendedor, y con muchas ganas de salir adelante, el vecino es una persona muy trabajadora y las ganas de salir adelante se ven todos los días. Nosotros, como municipalidad, y nuestro alcalde, apoyamos constantemente esas ganas del vecino emprendedor, y estamos continuamente capacitándonos y apoyándonos a atrever los distintos programas sociales que cuenta la municipalidad”.

AFIRMA MINISTRO DE TRABAJO

Sueldo mínimo aumentaría en el segundo semestre

El titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Daniel Maurate, sostuvo nuevamente que el sueldo mínimo (S/ 1,025 en la actualidad) podría incrementarse en el segundo semestre del año 2024, si la economía continúa creciendo.

"Es importante que la economía esté bien, y debe ser así, al igual que los ingresos que, en promedio, crecieron 100 soles. Entonces, ha crecido, y eso es una buena noticia, y la remuneración mínima vital podría ser a partir del segundo semestre, en un buen momento, si es que seguimos creciendo", declaró en una rueda de prensa.

Maurate puntualizó que esta medida debe ser "racional" y "técnico" para que la informalidad "no sea afectada".

En mayo último, el alto funcionario también indicó que esta posibilidad podría ser materializada en dicho período.

"Ahora estamos saliendo de la recesión. En enero hemos llegado al crecimiento de 1.3 % del PBI y, en febrero, 2.8 %. El ministro de Economía calcula que en el segundo semestre de este año podemos estar viendo si se ha fortalecido la economía, como para ya discutir y hablar del incremento del sueldo mínimo. Ese es el momento en que podemos evaluar", refirió Maurate en conversación con TV Perú.

"Dios quiera que podamos incrementar el sueldo mínimo este año, y ese es nuestro mayor deseo, pero mucho depende del tema económico y también de que haya inversión. La razón principal por la cual entramos en recesión en 2023 es porque se cayó la inversión privada", agregó.



ACATAN PARO DE 48 HORAS

Pobladores bloquean vías contra Las Bambas

En la región de Apurímac, ciudadanos de cinco distritos de la provincia de Cotabambas y el distrito de Progreso, en la provincia de Grau, han iniciado un paro preventivo por 48 horas como señal de protesta contra la empresa minera MMG Las Bambas.

Uno de los reclamos de los pobladores es que la compañía desembolse S/ 100 millones por año como aporte social.

Esta medida de protesta se inició el martes 18 de junio y se encuentra encabezada por el Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia de Cotabambas (Fredipco), quienes sostuvieron una reunión con la minera, pero señalan que no se llegó a un acuerdo.

El desacuerdo se da por las diferencias de demandas. Los pobladores piden 100 millones de soles para beneficio de los ciudadanos de la zona. Mientras que, la MMG Las Bambas ofrece aportar S/ 50 millones para el período de cinco años, lo cual no es de los intereses de los lugareños.

Por su parte, los pobladores esperan la intervención del Estado peruano para poder llevar las conversaciones a buen puerto y no escalar en las protestas, que han iniciado con el bloqueo de las vías.

De igual manera, los distritos involucrados seguirán tomando reuniones para establecer una nueva mesa de diálogo y negociar en las próximas horas.



ENTRE DOS BUSES

Chorrillos: más de 30 heridos deja choque

En el distrito limeño de Chorrillos, específicamente en el cruce de Defensores del Morro con la avenida Alameda Premio Real, se reportó un grave accidente de tránsito que dejó más de 30 personas heridas.

El siniestro, detalló Panamericana, involucró dos unidades de transporte público, las cuales terminaron chocando brutalmente en la mañana de este martes.

Se presume que la humedad de la pista, por la llovizna de las últimas horas, fue uno de los motivos que desataron el trágico hecho.

A raíz del mismo, ambas unidades quedaron seriamente dañadas.

Hasta el lugar llegó personal de emergencia, para luego trasladar al grupo de heridos hacia centros de salud cercanos.



ACUSADOS DE ASESINAR A JÓVENES

Vraem: queman vivos a dos venezolanos

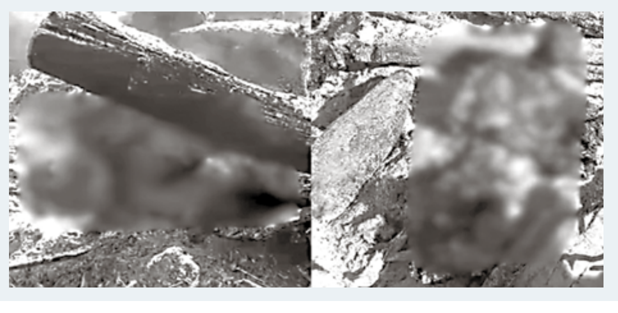
En el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), exactamente en la provincia de Mantato, dos hombres de nacionalidad venezolana fueron quemados vivos, tras ser sindicados como los responsables de asesinar unos adolescentes.

De acuerdo con las investigaciones, los extranjeros habría acabado con la vida de los lugareños después de protagonizar una fuerte discusión.

Tras ello, los fóraneos fueron ultimados al salir de un bar, localizado en el referido distrito.

Los restos incinerados fueron descubiertos el pasado 8 de junio, a orillas del río Apurímac, frente al poblado de Santa Rosa.

La Policía Nacional (PNP) viene investigando ambos crímenes, por lo que se solicitó dar con el paradero de los autores del suceso.



SUCESION INTESTADA.- EXP8191.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO **SANDRA MARIANE VEAIZAN ALVAREZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **FERNANDO FRANCISCO VEAIZAN WESTON**, FALLECIDO EL 31 DE ENERO DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 12 DE JUNIO DEL 2024. **ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINCE; **DOMINGA APAZA HUILLCA VDA DE LANDA** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **FELIX LANDA CHAVEZ** FALLECIDO EL 13 DE JUNIO DEL 2023; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - LIMA, 17 DE JUNIO DE 2024.- **ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA NOTARIA DE LIMA**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINCE; **FELIPE DOMINGO QUISPE ESCOBEDO** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JEAN CARLOS QUISPE GALVEZ** FALLECIDO EL 28 DE ENERO DEL 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - LIMA, 31 DE MAYO DE 2024.- **ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA NOTARIA DE LIMA**

SUCESION INTESTADA. - Ante esta Notaria Norma Elena Mendoza Diaz, solicita la de **CONSUELO AIDA DIAZ ZAVALETA DE MENDOZA** quien falleció el 19 de Octubre del 2023 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

1er. J.P.L del Rímac Exp. N° 1351-2024, Sec. Hinojosa, **DANTE ERNESTO REYES TRUJILLO**. Solicita SUCESIÓN INTESTADA de padre **RAUL REYES BAILON**, fallecido el 05JUL2016, lo que se publica. Lima, 13 de junio del 2024. **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ FLORES . ABOGADO. Reg. C.A.C. 9838**

4453/NC ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 4437 URBANIZACION LA ALBORADA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, SE HA PRESENTADO **ARMANDO ROBERTO CEVASCO YZAGUIRRE** Y **CARMEN BENEDICTA BERDEJO BOTTA DE CEVASCO**, SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS VIA TRAMITE DE **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** RERSPECTO AL AREA DE 152.50 M2, DENOMINADO LOTE 16 DE LA MANZANA "O" URBANIZACIÓN RESIDENCIAL SURCO, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN AREA MAYOR INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49035302 DE LA SUNARP. CON DIRECCION MUNICIPAL COMO JIRON CAP JUAN ANTONIO PORTUGAL MZ. O LOTE 16, SANTIAGO DE SURCO TITULARES REGISTRALES: **CESAR AUGUSTO NONONE PAREDES** Y **MATILDE ISABEL BRUCKMANN NETTO DE NONONE, GABRIEL HUAPAYA AVALOS, HERNAN GUEVARA AQUINO** Y **JULIA GUEVARA MARMANILLO, LEONCIO FELICIANO BRAVO GAMARRA, LILIANA CECILIA ROJAS NAVEDA, MARIA MAGDALENA HUAPAYA GUILLEN** Y **MOISES GONZALES PALOMINO**. LIMA, 03 DE JUNIO DE 2024 **RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO NOTARIO DE LIMA.** 06/13/19

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DON **JAVIER ENRIQUE GALARZA LOPEZ DE CASTILLA** EN REPRESENTACIÓN DE DON **JUAN ABEL CUEVA CARHUANCA** Y SU ESPOSA DOÑA **ESTELA VASQUEZ CORREA DE CUEVA** PRESENTÓ LA SOLICITUD DE **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR** CONSTITUIDO A FAVOR DE DICHA SOCIEDAD CONYUGAL, SOBRE EL **DEPARTAMENTO N° 306**, EL **ESTACIONAMIENTO N° 11**, EL **ESTACIONAMIENTO N° 12** Y EL **DEPÓSITO N° 13**, UBICADOS EN LA AV. DEL PINAR N° 451-443, RESPECTIVAMENTE, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITOS, EN LAS PARTIDAS **N° 11890118, 11890028, 11890029 Y 11890074,** RESPECTIVAMENTE, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **DR.FERMIN A. ROSALES SEPULVEDA ABOGADO NOTARIO DE LIMA** AV. JUAN DE ARONA No.707, SAN ISIDRO TELF. 2003700

1er. J.P.L del Rímac Exp. N° 1377-2024, Sec. HINOJOSA, **LUIS ALBERTO CORNEJO PAUCARCAJA** Solicita SUCESIÓN INTESTADA de su padre **LUIS ROBERTO CORNEJO BERMUDEZ**, fallecido el 19ABR2024, lo que se publica. Lima, 13 de junio del 2024. **DAMON ENRIQUE GIL ZAMBRANO . ABOGADO . REG. CAL. 89322**

K-69427. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES, **MARIA ISABEL CASTAÑEDA QUILCATE VDA DE CHENG Y LUCIO MIGUEL CHENG CASTAÑEDA**, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE **LUCIO MIGUEL CHENG ROMERO**, FALLECIDO EL 23.12.2023, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE HEREDEROS A: **MARIA ISABEL CASTAÑEDA QUILCATE VDA DE CHENG**, FLOR DE MARIA CHENG CASTAÑEDA, MARIA ISABEL CHENG CASTAÑEDA Y LUCIO MIGUEL CHENG CASTAÑEDA. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY Y PARA QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO SE APERSONE ACREDITANDO SU CALIDAD DE TALES. LIMA, 31 DE MAYO DE 2024.**FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS . Notario de Lima**

1er. J.P.L del Rímac Exp. N° 1404-2024, Sec. Cruz, **JUAN FRANCISCO AMADO LUCAR.** Solicita SUCESIÓN INTESTADA de madre **FELICITAS LUCAR VASQUEZ**, fallecida el 31AGO2009, lo que se publica. Lima, 13 de junio del 2024. **RENATO JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ . ABOGADO. REG. CAL. 92027**

EDICTO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA.- "ANTE MÍ, **ESTHER MARGARITA SALAZAR ENCARNACION** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **EULOGIA FERMINA ENCARNACION MENDOZA**, FALLECIDA EL 05 DE MAYO DEL 2024, DOMICILIADO EN LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA. MALECÓN FERREYROS N° 320 ANCÓN – LIMA". LIMA, 14 DE JUNIO DE 2024. **WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE. ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.**

ANC 1041 DESIGNACIÓN DE APOYO PARA ADULTO MAYOR **EDGAR EDUARDO MOLLINEDO VALENCIA,** IDENTIFICADO CON DNI N° 43434837, SOLICITO LA DESIGNACIÓN DE APOYO PARA ADULTO MAYOR DE MI SEÑORA MADRE: **CLORINDA VALENCIA AEDO,** IDENTIFICADA CON DNI N° 08085774; AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE ANTIGUO CAMINO DE AMANCAES 259 PRIMER PISO, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER OPOSICIÓN PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2024. **ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA NOTARIA DE LIMA** JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RÍMAC. TLF. 382-1454, 382-0410

SUCESION INTESTADA.- KARDEX:991 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo N°160 Carmen de la Legua–Callao, Doña **JUAN ANTONIO CAVERO LOPEZ**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don **MANUEL ANTONIO CAVERO LAMBERT**, quien falleció el 11-04-2024, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 14 de junio de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS. Abogado Notario**.

P:2054.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. AVIACIÓN 3342, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE **AUGUSTO WILBERT RAMIREZ VERA**, IDENTIFICADO CON DOCUMWENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 23902257, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ESTHER VERA ZAMALLOA DE RAMIREZ**, CON DNI N° 07637579, FALLECIDA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 03 DE JUNIO DEL 2024. **JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA. - Ante esta Notaria Domitila Juliana Reynoso Diaz, solicita la de **VICITACION EDIZON QUISPE CORTEZ** quien falleció el 21 de Agosto del 2020 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

Ante este oficio notarial, se han presentado **CARLOS JOSE MUÑOZ DE LA CRUZ Y LUISA GONZALES CURO**, solicitando el Reconocimiento de su Unión de Hecho **(Exp. 4557),** lo que hago saber para los fines consiguientes. Lima, 10 de Junio de 2024. **Dr. César Fernando Loayza Bellido - Abogado Notario Público de Lima**. Huascar 1543 – Jesús María 2660590– 2660591– 2660592 – 2660593 e-mail: administracion@notarialoayza.com

SUCESION INTESTADA. - Ante esta Notaria Clara Guadalupe Campos Tejada, solicita la de **ADELA VICTORIA TEJADA MORI DE CAMPOS** quien falleció el 03 de Junio del 2023 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ANTE MI, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON OFICINAS EN EL JR. LAMPA N° 1116-CERCADO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO **ALBERTO YGOR MARTINEZ LLANOS Y NORA IRMA VADILLO LOPEZ**, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN POR MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS Y LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, A LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS. LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

Ante mí **CINTIA ANABELLA ANCHAYA CHINCHAY de QUISPE** solicita designación de apoyo (DDLL 1310 y 1417) para **JULIA YOLANDA CHINCHAY FUENTES de ANCHAYA.** Lima, 14 de Junio del 2024. **Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima.** Av. Aramburú 928, Surquillo.

EXPEDIENTE 1181.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **ESMERALDA MONIQUE FERNANDEZ LLANOS**, CON D.N.I. N°40337532, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: **VICTOR ALBERTO FERNANDEZ DELGADO**, FALLECIDO EL 15 DE ABRIL DE 2024, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2024**. VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA** CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

NC 2700.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES 198 – MIRAFLORES, MANIFIESTO QUE, **JACQUELINE JOHANA MENDOZA BECERRA,** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE, **JUAN EUGENIO SANTANA LOPEZ,** FALLECIDO EL 08 DE ABRIL DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2024. **CARLOS HERRERA CARRERA NOTARIO DE LIMA**

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **ZOILA ELIZABETH MONTENEGRO GUERRERO DE RUBIO**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge don: **CESAR RUBIO MORI (EXP. 4558)** fallecido en Lima el 30 de Mayo del 2024, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 13 de Junio del 2024.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima**, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com

Ante este oficio notarial, se ha presentado **NANCY LILIA ZEVALLOS ORMAECHE**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento **(Exp. 4559)**, en el sentido que por error involuntario se consignó en la referida partida el nombre de su madre como: "MERCEDES ORMAECHE", siendo lo correcto: "**MERCEDES ORMAECHE MARCONETTI**". Lima, 13 de Junio del 2024, **Dr. César Fernando Loayza Bellido - Abogado Notario Público de Lima.** Huascar 1543 – Jesús María 2660590 – 2660591– 2660592 – 2660593 e-mail: administracion@notarialoayza.com.

Ante este oficio notarial, se han presentado **ALEXANDRA DINA ACEVEDO VIAL Y RUBEN ANANIAS VELASQUEZ ALTAMIRANO,** solicitando el Reconocimiento de su Unión de Hecho **(Exp. 4560)**, lo que hago saber para los fines consiguientes. Lima, 15 de Junio de 2024. **Dr. César Fernando Loayza Bellido - Abogado Notario Público de Lima.** Huascar 1543 – Jesús María 2660590– 2660591– 2660592 – 2660593 e-mail: administracion@notarialoayza.com

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **LIZETTE MARCELA LAZO VILDOSO**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre doña: **ZONIA YDALIA VILDOSO VARGAS (EXP. 4561)** fallecida en Lima el 29 de Octubre del 2023, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 15 de Junio del 2024.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima**, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com

SUCESION INTESTADA.- CARLOS LEONCIO LAU SOLDEVILLA, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña **JUANA VICTORIA SOLDEVILLA MILLARES VDA. DE LAU**, fallecida en el distrito de Santiago de Surco, el 30 de agosto de 2020, siendo su último domicilio la ciudad de Lima. Lo que se publica para que se presenten quienes crean tener derecho sucesorio con relación a la mencionada causante. Lima, 17 de junio de 2024. **José Luis Montoya Vera. Notario de Lima.** Av. Bolivia N°615 – Breña. www.notariamontoyavera.com

NC. 1760 SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA **LUCY MARY DIAZ DAVILA,** SOLICITANDO EN SU CALIDAD DE HIJA, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL D. LEG. 1310 MODIFICADO POR EL D. LEG. 1417, SE LE DESIGNE COMO APOYO DE DOÑA **LUISA IRENE DAVILA ALVA DE DIAZ,** DE 96 AÑOS DE EDAD; PARA LOS EFECTOS HA ACOMPAÑADO EL CERTIFICADO MEDICO OTORGADO POR EL MEDICO NEUROLOGO DR. JUAN CARLOS REYES BRICEÑO, CON REGISTRO CMP 14887 - RNE 5573; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES. LIMA, 14 DE JUNIO DE 2024. **ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ NOTARIO DE LIMA** AV. BENAVIDES Nº 4982 SANTIAGO DE SURCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
ART. 250 DEL CODIGO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **OSCAR BENJAMIN BRONCANO LEVANO**, 39 AÑOS, SOLTERO, NATURAL DE: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Ocupación: INDEPENDIENTE, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: MZ.U LT.3 HEROES DEL CENEPA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO; y Doña **ERIKA INES MORENO MOSCOSO**, 32 AÑOS, SOLTERA, NATURAL DE: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Ocupación, INDEPENDIENTE, Nacionalidad. PERUANA, Domicilio: MZ.N2 LT.15 VIRGEN DE LOURDES NUEVA ESPERANZA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley.

Villa María del Triunfo, 18 DE JUNIO DEL 2024
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
ART. 250 DEL CODIGO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **RONALD MERSON POMA VERA**, 35 AÑOS, SOLTERO, NATURAL DE: PASCO – PASCO – SIMON BOLIVAR Ocupación: OPERADOR M.P. Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AV.JORGE CHAVEZ MZ.O LT.6 TABLADA DE LURIN - VILLA MARIA DEL TRIUNFO; y Doña **SARA ELENA VILLANUEVA VALER**, 34 AÑOS, SOLTERA, NATURAL DE: JUNIN – CONCEPCION - MATAHUASI Ocupación, COSMETOLOGA, Nacionalidad. PERUANA, Domicilio: MZ.J LT.22 A.H. STA.ROSA DE LAS CONCHITAS TABLADA DE LURIN - VILLA MARIA DEL TRIUNFO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley.

Villa María del Triunfo, 13 DE JUNIO DEL 2024
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: DON **HERME GIANNI DEL PINO MEJIA** , NATURAL DE ; LIMA – LIMA – LA VICTORIA, NACIONALIDAD : PERUANA, EDAD 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESION: ADMINISTRADOR , DOMICILIO : JR.CARHUAZ N°978 – BREÑA; DOÑA **LAURA SOFIA OLIVERA GARRIDO** , NATURAL DE : LIMA – LIMA – MIRAFLORES , NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD 33 AÑOS, ESTADO CIVIL : SOLTERA, PROFESION :ECONOMISTA , DOMICILIO: CALLE.1 URB.CORPAC N°1370 – SAN ISIDRO; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD; LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS. EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL DE LEY.

SAN ISIDRO, 17 DE JUNIO DE 2024.
ROMY MARIE INAGAKI HENNA
COORDINADORA DE MATRIMONIOS



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00377-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **JOSE MENDOZA CASTILLO**, de 75 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Profesión u Ocupación: JUBILADO, natural de LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA , nacionalidad: PERUANA, domiciliado en AV.GUZMAN BLANCO 240 DPTO.303 - CERCADO DE LIMA Y Doña **JOSEFINA ALVAREZ CAMPOS**, de 66 años de edad, Estado Civil DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, natural CALLAO – CALLAO - CALLAO, nacionalidad: PERUANA domiciliada en AV.GUZMAN BLANCO 240 PS 3 INTER.303 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

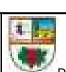
LIMA, 13 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUG GERENTA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00369-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **FRANCISCO TAMASHIRO CASTAÑEDA**, de 36 años de edad, Estado Civil. DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: DISEÑADOR GRAFICO, natural de LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR.JUNIN 1219 DPTO.E LIMA CERCADO - CERCADO DE LIMA Y Doña **MARYLIN ELENA PAREJA GARCIA**, de 35 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Profesión u Ocupación: ASESORA COMERCIAL, natural LIMA – LIMA – LA VICTORIA, nacionalidad: PERUANA domiciliada en JR.JUNIN 1219 INT.E - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

LIMA, 10 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUG GERENTA



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ERICK ARAOZ ROJAS** , Edad: 45 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – LA VICTORIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: DISEÑADOR GRAFICO, Domicilio: CA.BATALLON CONCEPCION N°159 DPTO.315 URB.SANTA TERESA - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **KATERINE YENIFERE NECIOSUP FARGE**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADA , Domicilio :CA.BATALLON CONCEPCION N°159 DPTO.315 URB.SANTA TERESA - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

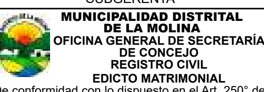
SANTIAGO DE SURCO 17/6/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **VIDAL EDUARDO FLORES CRISPIN,** Edad: 60 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: AYACUCHO – HUANTA - HUANTA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MILITAR EN RETIRO, Domicilio: AV.VELASCO ASTETE,ALEJANDRO N°2176 DPTO.202 URB. VISTA ALEGRE - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **CONCEPCION MARGARITA GASTELO GONZALES**, Edad: 57 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Natural: LAMBAYEQUE – CHICLAYO - CHICLAYO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AMA DE CASA , Domicilio :AV.VELASCO ASTETE,ALEJANDRO N°2176 DPTO.202 URB.VISTA ALEGRE - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 18/6/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE se han presentado: **JOSE ALBERTO QUISPE CACERES**, de 42 años, Identificado con D.N.I. N° 40933123, natural de TACNA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio ING. TELECOMUNICACIONES, de estado civil SOLTERO, domiciliado en MZ. M, LT. 31, URB. SANTA PATRICIA, 3 ETAPA, LA MOLINA y **YENNY YSABEL CORDOVA NIETO,** de 41 años, Identificada con D.N.I. N° 44595980, natural de HUARAZ, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio INDEPENDIENTE, de estado civil SOLTERA, domiciliada en MZ. M, LT. 31, DPTO. 101-02, URB. STA. PATRICIA, 3 ETAPA, LA MOLINA. Quienes pretender contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

La Molina, 17 de Junio del 2024.
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaria de Concejo



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CARLO HUMBERTO PUENTE DE LA VEGA MELENDEZ,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 37 años, SOLTERO, profesión EJECUTIVO COMERCIAL, domiciliado en JR. TNTE. CARLOS JIMENEZ CHAVEZ Nº 362 URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS y doña: **GUILIANA SHIRLEY POMARICA RODRIGUEZ,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 37 años, SOLTERA, profesión AMA DE CASA, Domiciliada en JR. TNTE. CARLOS JIMENEZ CHAVEZ Nº 362 URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS, pretenden contraer Matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 17 DE JUNIO DEL 2024
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(ART. 250 DEL CODIGO CIVIL)
EXP. Nº 008799

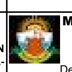
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **HECTOR ANTHONY ADEMIR HURTADO GUERRERO**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 32 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: AV. ANGAMOS ESTE 1177 – SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **HELLEN LISSETTE UBALDO BELLO**, Natural de: MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 32 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: PSICOLOGA, Domicilio: GRAL. SALAVERRY 1168 – SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 28 DE MAYO DE 2024.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JOSE ANTONIO GONZALEZ ROTTA
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 004160

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, Se han presentado en esta Municipalidad:Don: **ALEXANDER ZELADA ROJAS,** de: 25 años de edad, de Estado Civil: SOLTERO Ocupación: EMPLEADO, Natural de: CAJAMARCA De Nacionalidad: PERUANO, Identificado con: DNI 60158082 Domicilio: PSJ.69 MZ D3 LT.D6 AH. CASA HUERTAS-SURQUILLO. Doña: **MILUSKA DEL MILAGRO GUTIERREZ LARIOS,** de: 34 años de edad, de Estado Civil: SOLTERO Ocupación: AMA DE CASA, Natural de: LAMBAYEQUE De Nacionalidad: PERUANA, Identificado con: DNI 46522815 Domiciliado en: JR. DANTE 776 DPTO.1 -SURQUILLO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del Código Civil.

San Juan de Miraflores 18/06/2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG.LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: **HAROLD PEATER CAMPOSANO CAMPOS**, Natural de: TACNA-TACNA-TACNA, EDAD: 34 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TECNICO ELECTRICISTA, Domicilio: AV. JOSE DE SAN MARTIN 391 SAN GABRIEL ALTO-VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA. Doña: **JESSIE GERALDINE FLORES VARGAS**, Natural de: CALLAO-CALLAO-CARMEN DE LA LEGUA, EDAD: 32 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ASISTENTE CONTABLE, Domicilio: MZ. A LT.13, ASOC. PROP.ALAMEDA PORTUARIA - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los Artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 15 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
ABOG. CARMEN ELIZABETH ROBLES MUÑOZ
JEFA



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Nº DE EXPEDIENTE: 8715/2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: DON **FERNANDO ADAMO CASTILLO JIMENEZ,** NATURAL DE TUMBES – TUMBES – TUMBES, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 28 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACION ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INTEGRAL, DOMICILIO CALLE LOS NARANJOS Nº 275 – SAN ISIDRO; Y DOÑA **ZULEMA REBECA TIPULA ARIAS** , NATURAL DE LIMA – LIMA – LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 28 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION LIC. ENFERMERIA, DOMICILIO CALLE EMILIO GREK Nº 174 URB. LA FLORIDA – RIMAC; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD; LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS. EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL.

SAN ISIDRO, 17 DE JUNIO DE 2024
ROMY MARIE INAGAKI HENNA
COORDINADORA DE MATRIMONIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(ART. 250 DEL CODIGO CIVIL)
EXP. Nº 008811

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ROBERTHO DANIEL CERVANTES SIANCAS**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 38 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: AGENTE PENITENCIARIO, Domicilio: JR. SAN PEDRO 1243 INT. 101 – SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **GUISELA QUISPE TAIPE**, Natural de: LA VICTORIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TEC. DE ENFERMERIA, Domicilio: JR. SAN PEDRO 1243 INT. 101 – SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 13 DE JUNIO DE 2024.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JOSE ANTONIO GONZALEZ ROTTA
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 337° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 20 de mayo de 2024, la Junta General de Socios de "Gelafrut S.R.L." aprobó la transformación de la sociedad a una Sociedad Anónima Cerrada, bajo la denominación "Gelafrut S.A.C.".

Lima, 19 de junio de 2024.

Gelafrut S.R.L. 19/25/31

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 02 de Mayo de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **ALTO DEL ARENAL S.A.C.**, con RUC N° 20600777786, nombrando como liquidador a Maria del Rosario Fernandez Obando, identificada con DNI N° 09640419.

Lima, 03 de Mayo de 2024

EL LIQUIDADOR 17/18/19

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Acuerdo Del Acta Del 09-11-2023 Se Acordó La Disolución Y Liquidación De **CORPORACION ESTEFAC E.I.R.L.** designándose Como Liquidador A Pedro Pablo Huambachano Huamán, Con DNI N° 09695968.

EL LIQUIDADOR 18/19/20

DISOLUCION Y LIQUIDACION

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2024, SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **"CHEFRIMARQ S.A.C."**, SE NOMBRO COMO LIQUIDADOR A WILLIAM ROGER CABEZA AVALOS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 07758900, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LEY.

LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2024.

EL LIQUIDADOR 17/18/19

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE LA **EMPRESA DE TRANSPORTES REFRIGERADOS MULTISERVICE LUIS MIGUEL E.I.R.L.** DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2024, SE ACORDO TRANSFORMAR LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SIN DIRECTORIO QUE TENDRA COMO DENOMINACION **INVERSIONES GENERALES LUIS MIGUEL S.A.C.** LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2024

CASIO FLORENCIO PAREDES MIRANDA
TITULAR GERENTE 19/25/01

CONSTRUCCIONES FRIMARQ S.A.C.
EN LIQUIDACION
Balance Final de Liquidación al 13/06/2024
(Expresado en Soles)

TOTAL ACTIVO:	S/ .0
TOTAL PASIVO:	S / .0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	S/ .0

Lima, 13 de junio del 2024

William Roger Cabeza Avalos
C.P.C Mat. 23896

RECTIFICACION DE PARTIDAS.- EXP8218.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HAN PRESENTADO **BRIGIDA BETTY CARBAJAL PEREDA, MICHAEL HUGO CARBAJAL MENDOZA, GERALDINE CELIA CARBAJAL MENDOZA** Y **CARLOS ELIAS CARBAJAL MENDOZA**; SOLICITANDO LAS RECTIFICACIONES DE: PARTIDA NACIMIENTO DE **BRIGIDA BETTY CARBAJAL PEREDA**, DICE NOMBRE DEL PADRE: SANTIAGO CARBAJAL ESCOBEDO, PARTIDA NACIMIENTO DE **MICHAEL HUGO CARBAJAL MENDOZA**, DICE NOMBRE DEL PADRE: ALVARO CARBAJAL ESCOBEDO, PARTIDA NACIMIENTO DE **GERALDINE CELIA CARBAJAL MENDOZA**, DICE NOMBRE DEL PADRE: ALVARO CARBAJAL ESCOBEDO, PARTIDA NACIMIENTO DE **CARLOS ELIAS CARBAJAL MENDOZA**, DICE NOMBRE DEL PADRE: ALVARO S. CARBAJAL ESCOBEDO, DEBIENDO DECIR EL NOMBRE DEL PADRE EN TODAS LAS PARTIDAS COMO: **ALVARO SANTIAGO CARBAJAL ESCOBEDO**. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2024**. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO.- El Juez del 1° Juzgado de Paz Letrado de Mixto de Lurin, en el Exp. N° 00126-2024, mediante Res. N° uno del 06.05.2024, resuelve ADMITIR a trámite la solicitud presentada por **VICENTE GUILLERMO JULCA AGUILAR** sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de quien en vida fue LIZANDRO GUILLERMO JULCA MORENO, debiendo tramitarse en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, señalándose fecha para audiencia de actuación y declaración judicial para el día 02.07.2024 a horas 09:00 am.- **Abog. Luis I. Vargas Gálvez - CAL: 45392.**

KX: 32302.- IRIS DIANA FLORES NORVANI, SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMA Y DE **JULIA ADELA NORVANI QUIROZ DE FLORES**, LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ANDRES FLORES RIVERA**, FALLECIDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1998, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2,024. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO.** ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 32215.- CARLOS JESUS LUJAN AMORIN, SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMO, DE **LUIS HUMBERTO LUJAN AMORIN**, DE **ELIANA AVELINA LUJAN AMORIN, DE NINOSKA ADELGUIZA LUJAN AMORIN Y DE MIGUEL ATILIO LUJAN AMORIN**, LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ATILIO GREGORIO LUJAN JUAREZ**, FALLECIDO EL DÍA 05 DE MARZO DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2,024. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**. ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 32304.- DE CONFORMIDAD CON EL D. LEG. 1310, **KATHY LISSETTE FLORES DUEÑAS**, SOLICITA DESIGNACIÓN DE APOYO DE SU MADRE: **PETA BILMA NANCI DUEÑAS ORTEGA**, A FIN DE FACILITAR EL COBRO DE SU PENSIÓN. SAN MARTÍN DE PORRES, 17 DE JUNIO DEL 2,024.- **JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO** – ABOGADO – NOTARIO – AV. PERÚ 2501-2503,S.M.P.

KX: 32277.- ANGEL ANIBAL LOZADA BARRENO, SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMO, DE **LIDIA LOZADA BARRENO, DE NOEMI LOZADA BARRENO Y DE ELIZABETH LOIDA LOZADA BARRENO**, LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ANIBAL LOZADA REQUEJO**, FALLECIDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2,024. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**. ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

Ante este oficio notarial, se ha presentado la sociedad conyugal conformada por **FERNANDO ENRIQUE SOTOMAYOR QUIPUZCO Y SILVIA BERTHA AYALA ARIAS DE SOTOMAYOR**, solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio (Exp. 4487), respecto del inmueble constituido por la Parcela A Manzana G Lote 26 (Ahora, Calle Huayna Capac Nº 155) Urbanización Popular Tahuantinsuyo, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° P01191071 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, a nombre de Maria Julia Arias Govea, cuyo domicilio se desconoce. Dicho inmueble tiene un área de 200.00 M2, con los linderos y medidas perimétricas que se consignan en la partida registral antes referida. Lo que hago saber para los fines de ley. Lima, 24 de Abril de 2024, **Dr. César Fernando Loayza Bellido - Abogado Notario Público de Lima**. Huascar 1543 – Jesús María 2660590 – 2660591 – 2660592 – 2660593 e-mail: administración@notarialoayza.com.

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **MARTIN GUSTAVO SONO SANCHEZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA **MARIA DEL PILAR SANCHEZ DE SONO**, quien falleció intestada en Lima, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 13 DE JUNIO DE 2024. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA**. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7932

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **YASSMIN GUIANELLA HUAMANI VILLANUEVA,** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON **RAUL HUAMANI ALVARADO**, quien falleció intestado en Lima, a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 13 DE JUNIO DE 2024. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA**. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7984

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **ISABEL REYNA QUISPE AIME DE QUIROZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON **ALBERTO GUIDO QUIROZ PAREDES**, quien falleció intestado en Lima, a los nueve (09) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 13 DE JUNIO DE 2024. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA**. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7997

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **VALENTIN JAICO DAMIAN**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON **EUSEBIO JAICO PEÑA**, quien falleció intestado en Lima, a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 13 DE JUNIO DE 2024. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA**. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC8010

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ **LUIS CARLOS AYALA MENDOZA** Y **JESUS ALBERTO AYALA SUAZO,** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUE SU PADRE **LUIS ALBERTO AYALA VASQUEZ**, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 07 DE MAYO DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. - SAN MIGUEL, 10 DE JUNIO DEL 2024.- **RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS - NOTARIA DE LIMA**. - AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUE**L. K. 49149.**

EXP. 2209 SUCESION INTESTADA . **ANTONIO CHRISTOPER CALLE MARTINEZ** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **OSWALDO ANTONIO CALLE FIGUEROA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 08.06.2023. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. LIMA, 13 DE JUNIO **DEL 2024.** HUGO ECHEVARRIA ARELLANO NOTARIO DE LIMA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- TÉCNICO DE PRIMERA FAP MIGUEL LUIS ALEJANDRO ROJAS KONG. Mediante el presente edicto se le NOTIFICA y se le pone en conocimiento que habiéndose agotado los medios para notificarle con el Memorándum C-120-MGIN-Nº043 de fecha 10 de mayo del 2024, por haber incurrido en una infracción disciplinaria tipificada en el Anexo III.7.1 del Decreto Legislativo Nº.1145 que modifica la Ley Nº.29131, "Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas", Ausentarse 1.Ausentarse de la Unidad/Dependencia/Empleo sin contar con la autorización correspondiente (más de 8días). Al tener la situación de ausencia injustificada desde el 25-04-2024 hasta la fecha, se le notifica al personal militar para que, haciendo uso de sus derechos de defensa, dentro del plazo de dos (02)días hábiles proceda a presentar su informe de descargo mediante archivo PDF a través del correo electrónico **jrodriguezp@fap.mil.pe** y/o en el Servicio de Material de Guerra sito en la Base Aérea Las Palmas.

EDICTO: SE CUMPLE CON NOTIFICAR A: DON **JOSE TEOFILO NECIOSUP ESPINOZA** TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE SITO EN: PUEBLO JOVEN EL VOLANTE, MANZANA J, LOTE 10, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, POR UN ÁREA DE: 343.20 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS) EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA P01267581 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, PONIENDO EN SU CONOCIMIENTO QUE, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON: **ALICIO VICTOR DOMINGUEZ JARA Y SU CÓNYUGE DOÑA ADELINA MARIA QUISPE GARCIA**; HAN INICIADO EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE EL CITADO INMUEBLE, ANTE LA NOTARIA BEATRIZ GIAMPIETRI, KARDEX N° KNC6937. LIMA, 14 DE MAYO DE 2024. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO. INDEPENDENCIA - LIMA. 19/25/01

K- 3171.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **MARITZA CACERES SANCHEZ DE MENDOZA**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: **JOSÉ JEREMÍAS MENDOZA GAVIRIA**, FALLECIO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 07 DE FEBRERO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 22 DE MAYO EL 2024**. LORENA CACERES OTOYA NOTARIO DE LIMA.** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18. Villa El Salvador

KARDEX 107085.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, DOMICILIADA EN REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO – LIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HAN APERSONADO **1) JORGE LUIS LIZONDE MIRANDA**, CON DNI N°09107719, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 1224, EXPEDIDA POR LA RENIEC, SE OMITIÓ CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DICE: BASILIA ROSA MIRANDA, DEBE DECIR: **BASILIA ROSA MIRANDA FÉLIX**. **2)SARA LIZONDE MIRANDA**, CON DNI N°09406936, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 3955 EXPEDIDA POR LA RENIEC, SE OMITIÓ CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DICE: BASILIA ROSA MIRANDA DE LIZONDE, DEBE DECIR: **BASILIA ROSA MIRANDA FÉLIX DE LIZONDE. 3)ROSA MARÍA LIZONDE MIRANDA**, CON DNI N°10525198, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N°826 EXPEDIDA POR LA RENIEC, SE OMITIÓ CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DICE: BASILIA ROSA MIRANDA DE LIZONDE, DEBE DECIR: **BASILIA ROSA MIRANDA FÉLIX DE LIZONDE**. **4)EDGARD SEGUNDO LIZONDE MIRANDA**, CON DNI N°08956859, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 12002, EXPEDIDA POR LA RENIEC, SE OMITIÓ CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE Y EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DICE: BASILIA MIRANDA DE LIZONDE, DEBE DECIR: **BASILIA ROSA MIRANDA FÉLIX DE LIZONDE**. **5)DANIEL LIZONDE MIRANDA**, CON DNI N° 40113442, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 154, EXPEDIDA POR LA RENIEC, SE OMITIÓ CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DICE: BASILIA ROSA MIRANDA, DEBE DECIR: **BASILIA ROSA MIRANDA FÉLIX**, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2024. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO NOTARIA DE LIMA**

EXPEDIENTE 1200.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **GINA RAFAELA MARROU DIAZ**, CON D.N.I N°41435161, SOLICITANDO **CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR** A FAVOR DE SUS HIJAS, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: **1. DEPARTAMENTO DUPLEX N° 501**, QUINTO, SEXTO PISO Y AZOTEA, JR. GRANADA N° 454-501 URB. SAN BERNARDO, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14075690** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **2. DEPARTAMENTO N° 101**, PRIMER PISO, JR. GRANADA N° 454 - 101 URB. SAN BERNARDO, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14075680** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **3. ESTACIONAMIENTO DOBLE N°4**, SEMISOTANO, JR. GRANADA N° 454- E4 URB. SAN BERNARDO, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14075605** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. SEGÚN SOLICITUD INGRESADA EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2024, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 26º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 14 DE MAYO DEL 2024. **VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA** CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA

ANC 1033 SUCESIÓN INTESTADA . ROLANDO ARTURO SANCHEZ MARIÑAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 10466879, SOLICITÓ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU SEÑOR PADRE: **ARTURO SANCHEZ ZEGARRA**, CON DNI N° 06031415, FALLECIDO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: AVENIDA PLACIDO JIMENEZ 971, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2024. **ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA NOTARIA DE LIMA** JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RÍMAC. TLF. 382-1454, 382-0410

SUCESION INTESTADA.- LUIS DANNON BRENDER, Abogado, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mi: **PATRICIA SOFIA ALVA DE VELARDE** solicita la SUCESION INTESTADA de quien fuera en vida su padre **LUIS FERNANDO ALVA MANFREDI**, quien falleció en el distrito de Miraflores, Lima, el 18 de Febrero de 2021, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para los fines de ley.- Lima, 14 de Junio de 2024. **NC-2257. Dr. LUIS DANNON BRENDER. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

Aviso Conjunto de Fusión

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 355° de la Ley No. 26887, Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante las Juntas Generales de Accionistas de Quatro Beta S.A.C. y de Quatro Alfa S.A.C., ambas celebradas el 10 de junio de 2024, se acordó una fusión por absorción, a través de la cual Quatro Beta S.A.C. absorberá a Quatro Alfa S.A.C. y, con ello, asumirá, a título universal y en bloque, la totalidad del patrimonio de esta última. Como consecuencia de esta fusión, Quatro Alfa S.A.C. se extinguirá sin liquidarse.

Esta fusión tiene como fecha de entrada en vigencia el 1 de agosto de 2024.

Miraflores, 12 de junio de 2024.

Quatro Beta S.A.C	**Quatro Alfa S.A.C.**
RUC No. 20603740123	RUC No. 20603540744

SUCESION INTESTADA (NCT28-2024).- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LAS CAMELIAS 130, SAN ISIDRO, SE HA PRESENTADO **AURORA VALDEIGLESIAS VALLENAS,** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: **LUCIO VALDEIGLESIAS CABRERA**, FALLECIDO CIRCUNSTANCIALMENTE EN EL CALLAO, CON ULTIMO DOMICILIO EN LIMA, EL 11 DE MAYO DEL 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2024.- **GROVER PAUL MORALES CAMA. NOTARIO DE LIMA.**

EXP. 2206 SUCESION INTESTADA LAURA CRISTINA DUHARTE ATIENZA DE PEREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **PAOLA ALEXANDRA PEREZ DUHARTE**, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 14.11.2017. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. SAN BORJA, 11 DE JUNIO DEL 2024. **HUGO ECHEVARRIA ARELLANO NOTARIO DE LIMA**

ANTE MI GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, NOTARIA PÚBLICA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 1315, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ DON: **FERNANDO ADOLFO RICRA MENDIZÁBAL**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 41087953 Y **MARY ISABEL CABRERA CHUQUIPOMA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 42207195, SOLICITANDO LA **CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR** A FAVOR DE ELLOS MISMOS EN CALIDAD DE CONYUGES Y FAVOR DE SU MENOR HIJO FERNANDO ANDRÉ RICRA CABRERA, SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD UBICADOS EN: • **DEPARTAMENTO 606** (ANTES DEPARTAMENTO 6) – SEXTO PISO, CALLE LAS LADERAS DE LAS CASUARINAS NUMERO 151 URBANIZACIÓN HUERTOS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA E INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO **13030795** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, ZONA REGISTRAL IX – SEDE LIMA. • **ESTACIONAMIENTO 214 – PLANTA SÓTANO 3**, JIRÓN TOMASAL NUMERO 810 URBANIZACIÓN HUERTOS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA E INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO **13029849** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, ZONA REGISTRAL IX – SEDE LIMA. • **DEPOSITO 110 – PLANTA SÓTANO 3** JIRÓN TOMASAL NUMERO 810 URBANIZACIÓN HUERTOS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA E INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO **13029927** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, ZONA REGISTRAL IX – SEDE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 04 DE JUNIO DEL 2024**. GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, NOTARIA DE LIMA**

NC- 1549.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. Ante mi oficio notarial se presenta **PERCY JULCA OSORIO** en representación de su menor hijo **PERCY FERNANDO JULCA CABRERA** solicitando se rectifique la partida de nacimiento de este último, al haberse consignado, en el rubro "datos del padre" y "declarantes" el nombre del padre como "JULCA OSORIO, RUFINO PERCY" siendo lo correcto: **JULCA OSORIO PERCY**. Lima, 17 de junio de 2024.**Oswaldo Arias Montoya, Notario de Lima**. Av.La Molina N° 649, Urb. Santa Felicia – La Molina

KARDEX: 35600 SUCESION INTESTADA. - Ante mí, Edgardo Hopkins Torres, se ha presentado **RODRIGO RAMOS VARGAS**, solicitando la Sucesión Intestada de **GRIMANES COTRINA TERRONES**, fallecida en el distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el día 24 de Febrero de 2016, teniendo como último domicilio la ciudad de Lima, según declaración jurada que presenta, lo que comunico de acuerdo a ley. Lima, 15 de Junio de 2024. **EDGARDO HOPKINS TORRES - NOTARIO DE LIMA**, AV. ROOSEVELT Nº 5786 - MIRAFLORES AV. ROOSEVELT Nº 5786

ANC 1040 SUCESIÓN INTESTADA . **DENNI GRACIELA FLORIAN CAMARENA**, IDENTIFICADA CON DNI Nº 06044258, SOLICITÓ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU SEÑORA MADRE**: IRMA MERCEDES CAMARENA NAVARRO**, CON DNI Nº 06369844, FALLECIDA EL 29 DE AGOSTO DEL 2023, EN LA CIUDAD DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: JIRON JUNIN 1491 INTERIOR B BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 14 DE JUNIO DEL 2024. **ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA NOTARIA DE LIMA** JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RÍMAC. TLF. 382-1454, 382-0410

LA ACUSA DE DOBLE JUEGO Y AYUDAR A RUSIA

OTAN: China alimenta el mayor conflicto armado en Europa

El jefe de la OTAN, Jens Stoltenberg, advirtió que China quiere empeorar el conflicto de Rusia con Ucrania al desarrollar un gran impulso exportador para reconstruir la industria de defensa rusa.

El presidente Xi Jinping "ha intentado dar la impresión de que se mantiene al margen de este conflicto, para evitar sanciones y mantener el flujo comercial", dijo Stoltenberg en el Wilson Center.

"Pero la realidad es que China está alimentando el mayor conflicto armado en Europa desde la Segunda Guerra Mundial y, al mismo tiempo, quiere mantener buenas relaciones con Occidente", dijo.



"Beijing no puede tener las dos cosas. En algún momento -y a menos que China cambie de rumbo- los aliados deben imponer un costo. Debe haber consecuencias", dijo Stoltenberg.

MÉXICO: DESDE EL DOMINGO SE DESCONOCE PARADERO

Desaparece lideresa de madres buscadoras de desaparecidos

Activistas y organizaciones sociales mexicanas reportaron la desaparición de Cecilia Flores, una de las más reconocidas líderes del colectivo de madres buscadoras de desaparecidos, quien está incomunicada desde hace más de 15 horas.

"Pedimos a las autoridades que hagan lo necesario para localizar a Ceci Flores. Ustedes saben dónde está su refugio, que una puerta no les impida entrar", escribieron activistas a través de las redes sociales de Flores.

De acuerdo con el Colectivo 10 de Marzo, una organización enfocada en la búsqueda, localización y entrega de personas secuestradas o desaparecidas en México, familiares de Cecilia, quien es fundadora del colectivo Madres Buscadoras de Sonora, despareció desde el domingo por la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

SE HACE CONSTAR QUE: DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **OSCAR AUGUSTO MEDINA SANCHEZ** , DNI. N° : 06743973 , Natural de: LIMA/LIMA/LA VICTORIA , Estado Civil: DIVORCIADO, Nacionalidad: PERUANA Ocupación: OBRERO , Domicilio: AV FRANCISCO PIZARRO 481 DPTO D – RIMAC. Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MARIA CECILIA MEDRANO CARRILLO** , DNI. N° : 08110197 , Natural de: LIMA/LIMA/RIMAC , Estado Civil: SOLTERA Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AMA DE CASA , Domicilio: CALLE 12 543 LA FLORIDA - RIMAC. Fecha: 05/07/2024, Hora: Hrs: 12:00, Lugar: PALACIO MUNICIPAL. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

RÍMAC, 17 DE JUNIO DE 2024.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
Abog. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con la Ley hago saber que Don: **EFRAIN ALON ORELLANA PARIACHI** , Natural de JUNIN , Nacionalidad PERUANA, de 39 AÑOS DE EDAD, Estado Civil SOLTERO, Identificado con DNI N° 44185579 , Ocupación y/o Profesión CHOFER , Domiciliado en MANZANA Q 8 LOTE 11 ASOCIACIÓN PROVIV PROFAM – PERU DE SANTA ROSA y Doña : **FEDELIZA SALVADOR CORDOVA** , Natural de PIURA , Nacionalidad PERUANA, De 35 AÑOS DE EDAD, Estado Civil SOLTERA, Identificado con DNI N° 45592697, Ocupación y/o Profesión COMERCIANTE , Domiciliada en MANZANA Q 8 LOTE 11 ASOCIACIÓN PROVIV PROFAM – PERU DE SANTA ROSA. Pretenden contraer matrimonio ante en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley.

SANTA ROSA, 18 DE JUNIO, 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Abg. JESSY CANCHE RIVAS
REGISTRADOR CIVIL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ARTURO JUNIOR TORRES LOZA** , natural de LIMA – LIMA – SMP , nacionalidad PERUANA, de 33 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: CONTADOR PUBLICO , domicilio AV. 12 DE OCTUBRE URB, PERÚ DEPTO A - SAN MARTIN DE PORRES ; y Doña: **ALISON BEATRIZ VICENTE MEJIA** , natural de LIMA – LIMA - COMAS , nacionalidad PERUANA, de 26 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: TRABAJADORA SOCIAL ; domicilio AV. 12 DE OCTUBRE URB , PERÚ DEPTO A – SAN MARTIN DE PORRES , Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

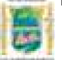
San Martín de Porres, 14 de Junio del 2024
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ALEJANDRO ARTURO VELA ALVA** , natural de HUANUCO – LEONCIO PRADO – RUPA RUPA , nacionalidad PERUANA, de 63 años, Estado Civil DIVORCIADO, Ocupación: TECNICO DE FUTBOL , domicilio MZ. H LT. 3 ASOC. VIV. VIRGEN DEL CARMEN S.M.P; y Doña: **CELBINA GAMA MANUYAMA**, natural de LORETO – LORETO - NAUTA , nacionalidad PERUANA, de 62 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: COSMETOLOGA ; domicilio MZ. H LT. 3 ASOC VIV. VIRGEN DEL CARMEN S.M.P, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 18 de Junio del 2024
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CARLOS AGILVER GUERRA RAMIREZ** , natural de CARONI BOLIVAR VENEZUELA , nacionalidad VENEZOLANO , de 35 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: PLANCHADOR , domicilio ANTOFAGASTA 2250 URB. PERÚ - SMP ; y Doña: **LOURDES LIZETH SANDOVAL CRUZ** , natural de LIMA – LIMA – LA VICTORIA , nacionalidad PERUANA, de 36 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: MAQUINISTA DE COSTURA ; domicilio ANTOFAGASTA 2250 URB. PERÚ S.M.P, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 18 de Junio del 2024
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MARTIN CEFERINO MEZA HUERTA** , natural de LIMA , nacionalidad PERUANA, de 44 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: DISEÑADOR GRAFICO , domicilio MZ. B1 LT. 26 COOP. CESAR VALLEJO S.M.P ; y Doña: **NORMA NADEJDA PANTOJA MOCARRO** , natural de LIMA – LIMA – LA VICTORIA , nacionalidad PERUANA, de 35 años, Estado Civil DIVORCIADA, Ocupación: ADMINISTRADORA ; domicilio AV. JOSE GRANDA 2538 URB. CONDEVILLA – SAN MARTIN DE PORRES , Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 18 de Junio del 2024
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: DON: **ALVARO ANIBAL UGAZ QUIROZ** , EDAD 45 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LAMBAYEQUE- CHICLAYO – OYOTUN , NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: INGENIERO , DOMICILIO: SAN LUIS 2885 DPTO. 401 BEGONIAS – SAN BORJA; DOÑA: **SARA VANESSA SARAVIA MIRANDA** , EDAD 28 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE LIMA – LIMA – MAGDALENA DEL MAR , NACIONALIDAD: PERUANA , OCUPACION: EMPRESARIA , DOMICILIO: SAN LUIS 2885 DPTO. 401 BEGONIAS - SAN BORJA; Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

San Borja, 18 de Junio de 2024
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **RENE ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ,** Edad 38 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: EMPRESARIO, Natural: LIMA – LIMA – JESÚS MARÍA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado En: JR.ENRIQUE LEON GARCIA N°271 DPTO.402 URB.SANTA CATALINA – LA VICTORIA y Doña: **KATHERINE JAQUELINE DIAZ ALVINO**, Edad 36 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: EMPRESARIA, Natural: LIMA – LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliada En: JR.ENRIQUE LEON GARCIA N°271 DPTO.402 URB.SANTA CATALINA - LA VICTORIA; Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

LA VICTORIA, 18 DE JUNIO DEL 2024
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ABOG.ALCIBIADES CHILLCCE GARCIA
JEFE DE LA OFICINA ASUNTOS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **ANTHONY JOSE VILLANUEVA ANDIA,** DNI Nº 70209231, natural de AYACUCHO-VICTOR FAJARDO-HUANCAPI, nacionalidad: PERUANA, de 27 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: EFECTIVO POLICIAL, domiciliado en MZ. C LT. 10 SUB. LT B ASOC VIV. VIRGEN DE COPACABANA-ATE y Doña **DIANA LISBETH TORRES ALARCON**, DNI N° 70046149, natural de AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, nacionalidad: PERUANA, de 27 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ESTUDIANTE, domiciliada en ASOC. VIV. VIRGEN DE COPACABANA MZ. C-LT 10 SUB. LT. B - ATE, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

ATE, 17 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABG. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **ANTHONY EDUARDO INGA GASPAR,** DNI Nº 71476528, natural de JUNIN-HUANCAYO-SAÑO, nacionalidad: PERUANA, de 28 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TECNICO MECANICO, domiciliado en ASOC. COMP. EL PORTAL DE STA CLARA MZ F LT. 9- ATE y Doña **ASTRID GIANELLA SARAVIA OCHOA**, DNI N° 75529659, natural de JUNIN-CHANCHAMAYO-PICHANAQUI, nacionalidad: PERUANA, de 25 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADORA, domiciliada en MZ. F LT. 9 ASOC DE COMPRADORES EL PORTAL DE SANTA CLARA -ATE, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

ATE, 17 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. MARIA LEONOR VERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00374-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **DANIEL DE PIEROLA DE MADALENGOITIA,** de 32 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ING. INFORMÁTICO, natural de: LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. EUGENIO LARRABURRE Y UNANUE 188 DPTO. 41 – CERCADO DE LIMA y Doña **NOHELY OFELIA NARCISO CABRERA**, de 33 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DOCENTE, natural de: LIMA-LIMA-MIRAFLORES, nacionalidad: PERUANA, domiciliado JR. EUGENIO LARRABURRE Y UNANUE 188 DPTO. 41 – CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 11 DE JUNIO de 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUB GERENTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Secretaría General
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. 243 - 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, HAGO SABER QUE: Don **ABEL GERMAN BUSTINZA**, De 45 Años, Natural de COMAS – LIMA – LIMA , de nacionalidad PERUANA , SOLTERO, CONDUCTOR, Domiciliado en AV. TUPAC AMARU 3443 EL PROGRESO - CARABAYLLO Y Doña **VERONICA ROCIO HUAMAN TORRES** , De 41 Años, Natural de LIMA – LIMA – LIMA , De nacionalidad PERUANA , DIVORCIADA , INDEPENDIENTE , Domiciliada en CALLE S/N MZ. I LT. 12 COLLIQUE 1RA ETAPA - COMAS . Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del indicado Código.

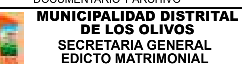


CARABAYLLO, 18 DE JUNIO DEL 2024
ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: DON: **WILLIAMS ASCUE CAJAMARCA** , EDAD: 42 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO , NATURAL DE: APURIMAC , NACIONALIDAD: PERUANO , OCUPACIÓN: ING. MECANICO, DOMICILIO: CALLE ARQUITECTURA MZ "C" LT 12 - URB. LAS GARDENIAS DE PRO - LOS OLIVOS Y DOÑA: **JESSYKA ARENAS ANDIA** , EDAD: 44 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA , NATURAL DE APURIMAC , NACIONALIDAD: PERUANA , OCUPACIÓN ABOGADA , DOMICILO : CALLE ARQUITECTURA MZ "C" LT 12 URB. LAS GARDENIAS DE PRO - LOS OLIVOS . Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Los Olivos, 17 de JUNIO de 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ D. PAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: DON: **RUBEN GREGORIO ALONZO FERROMEQUE** , EDAD: 32 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO , NATURAL DE: LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA , OCUPACIÓN: ODONTOLOGO , DOMICILIO: AVE. AUTOPISTA CANTA N° 623 - URB PRO LOS OLIVOS Y DOÑA **GABRIELA GRACIELA MEJIA RIVERA** , EDAD: 32 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA , NATURAL DE LIMA , NACIONALIDAD: PERUANA , OCUPACION: ODONTOLOGA , DOMICILIO : AVE. AUTOPISTA CANTA N° 623 - URB PRO LOS OLIVOS. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Los Olivos, 18 de JUNIO de 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ D. PAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **DANIEL ELEAZAR ESCOBEDO BERROCAL,** Edad: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: ANCASH – HUARMEY - HUARMEY, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CA.LAS PALTAS N°4417 URB.NARANJAL - SAN MARTIN DE PORRES ; y Doña: **JENIFER MILAGROS URRUTIA NAVEROS,** Edad: 28 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: COMUNICADORA AUDIOVISUAL , Domicilio :JR. VIDAL HERRERA,ANTONIO KETIN MZ.M-1 LT.14 URB.HONOR Y LEALTAD - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

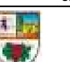
SANTIAGO DE SURCO 18/6/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **LUIS EDUARDO ESCUDERO DE LA FUENTE**, Edad: 29 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: EMPRESARIO, Domicilio: AV.OLGUIN,MANUEL N°745 DPTO.205 B URB.EL DERBY - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **FIORELLA GIULIA COMBI VILLENA,** Edad: 28 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MARKETING , Domicilio :JR.CUELLAR,FRANCISCO DE N°476 DPTO.202 URB.MONTERRICO CHICO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

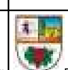
SANTIAGO DE SURCO 17/6/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **MARTIN ALFONSO YON CARPIO,** Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADO, Domicilio: CA.LOS CHANCAS N°130 DPTO.302 URB.LOS ROBLES DE LA MOLINA – LA MOLINA; y Doña: **MARGIORITT ASTRID MONTOYA GARCIA,** Edad: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – LIMA , Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADA , Domicilio :CA.LAS AZUCENAS MZ.C LT.6 AA.HH. LAS DUNAS DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 17/6/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **MARCO ANTONIO VERA RAMOS** , Edad: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: OBRERO, Domicilio: CA.VIÑA TOVAR DPTO.201 MZ.C LT.28 URB.LOS JARDINES DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **MAITTE JOSE OLIVEROS AVILA**, Edad: 38 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: AMERICA – VENEZUELA – ARAGUA , Nacionalidad: VENEZOLANA, Ocupación: AYUDANTE DE ALMACEN , Domicilio :CA.VIÑA TOVAR DPTO.201 MZ.C LT.28 URB.LOS JARDINES DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 18/6/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **DAVID HUAMAN QUISPE** , Natural de: CUSCO, Nacionalidad: PERUANO, de 39 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: CHEF, Domiciliado en: CALLE.1 MZ.A LT.5 ASOC.VIV.JESUS LA LUZ DEL MUNDO - VILLA EL SALVADOR; y doña: **YUU FLORES ORTEGA,** Natural de: APURIMAC, Nacionalidad: PERUANA, de 34 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: ADMINISTRADORA, Domicilio en: MZ.A LT.5 ASOC.SAN RAMÓN - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 8734-24**

V.E.S., 18 DE JUNIO DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.MARIA NOELIA MORALES YARLAQUE
JEFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JUNIOR JANAMPA ZUBILETE** , Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 28 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: MECÁNICO, Domiciliado en: ASOC.DE VIV.CÉSAR VALLEJO MZ.H LT.8 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **ANDREA VICTORIA NAPANGA CHURATA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 25 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: COMERCIANTE, Domicilio en: SECT.2 GR.10 MZ.I LT.13 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 8740-24**

V.E.S., 18 DE JUNIO DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad Don: **JUSTINO LIVON CONTRERAS,** DE 45 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, Natural de : APURIMAC ,de Nacionalidad : PERUANA, Identificado con DNI Nº 40803799, de Ocupación: OBRERO , Domiciliado en : ASENT.H.REP.DEMOCRATICA ALEMANA CALLE 27 MZ.Y LT.5 – S.J.M. y Doña: **SANDRA ASTETE ESCALANTE**, de 31 años de edad, de Estado Civil SOLTERA , Natural de : APURIMAC ,de Nacionalidad : PERUANA, Identificada con DNI Nº 70762093, de Ocupación : TEC. FARMACIA, Domiciliada en : ALFONSO UGARTE PAMPLONA ALTA MZ.1 LT.4 - S.J.M Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el Artículo

S.J.M., 18 DE JUNIO DEL 2024
ABOG.LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA

PROMETEN UN NUEVO MUNDO MULTIPOLAR

Kim y Putin se reúnen en Corea del Norte

Poco después de que el líder norcoreano Kim Jong Un abrazara al ruso Vladimir Putin a su llegada al aeropuerto de Pyongyang, los dos líderes compartieron sus "pensamientos más íntimos" y acordaron desarrollar las relaciones de sus naciones, dijeron los medios estatales norcoreanos.

Putin realiza su primer viaje a la capital norcoreana en 24 años, una visita que probablemente modificará décadas de relaciones entre Rusia y Corea del Norte en un momento en que ambos países se enfrentan al aislamiento internacional.

La asociación entre ambos países es un "motor para acelerar la construcción de un nuevo mundo multipolar" y la visita de Putin demuestra la invencibilidad y durabilidad de su amistad y unidad, declaró la agencia estatal de noticias norcoreana KCNA.

Rusia utilizó sus fuertes lazos con Corea del Norte para poner en aprietos a Washington, mientras que la fuertemente sancionada Corea del Norte obtuvo el respaldo político y promesas de apoyo económico y comercio por parte de Moscú.

Estados Unidos y sus aliados dicen temer que Rusia pueda proporcionar ayuda a los programas nucleares y de misiles de Corea del Norte, prohibidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, y acusaron a Pyongyang de proporcionar misiles balísticos y proyectiles de artillería que Rusia está utilizado en su guerra de Ucrania.

Moscú y Pyongyang, en tanto, negaron las transferencias de armas.

Kim saludó a Putin, estrechándole la mano, abrazándole y hablando junto al avión del líder ruso. A continuación, ambos viajaron en la misma limusina hasta la Casa de Huéspedes del Estado de Kumsusan.

"Pasando por las calles encantadoramente iluminadas de Pyongyang por la noche, los máximos dirigentes intercambiaron sus pensamientos más íntimos y abrieron sus mentes para desarrollar con más seguridad las relaciones RPDC-Rusia", informó KCNA, utilizando las iniciales del nombre oficial de Corea del Norte.

La agenda incluye conversaciones individuales entre los dos líderes, así como un concierto de gala, una recepción de Estado, guardias de honor, firmas de documentos y una declaración a los medios de comunicación, según informó la agencia rusa Interfax citando al asesor de política exterior de Putin, Yuri Ushakov.



RESPALDA LA CONVOCATORIA DE GUERRERO Y CUEVA

DIEGO FORLÁN:

"Con Fossati, Perú puede pelear por un cupo al Mundial"

Diego Forlán, histórico exjugador de la selección uruguaya, visitó nuestro país para participar en el Torneo Master 1000 de Tenis que se llevó a cabo en Miraflores, mostrando sus dotes en este deporte.

Tras cumplir con la competencia, el exfutbolista del Manchester United, Atlético de Madrid, opinó sobre su compatriota Jorge Fossati, a quien conoce muy bien porque lo dirigió en el combinado 'Charrúa' en el año 2004. El exvolante sostuvo que el estratega le dará competitividad a la 'Bicolor'. "Fossati es un entrenador de mucha experiencia, que sabe sacarle 'jugo a las piedras'. Vino acá, hace más de diez años que la 'U' no salía campeón y lo hizo, es un entrenador que le va a venir muy bien a Perú. Con Fossati teniendo tiempo de trabajo, sin lugar a dudas, Perú puede meterse a la pelea por un cupo en las Clasificatorias", declaró el ganador de Balón de Oro en la temporada 2010.



En otro momento, opinó sobre Paolo Guerrero y Christian Cueva: "Son jugadores de mucha experiencia, son necesarios, más si quiere restaurar ese espíritu de jugadores que han asistido al Mundial y transmitirán experiencia a los jóvenes. Aparte, son jugadores que pueden dar resultados dentro de la cancha, creo que es una sabia decisión". Por último, señaló lo siguiente sobre el capitán de la selección peruana: "Es un gran profesional, en donde jugó, hizo goles. El hecho de todavía estar vigente, es muy importante para los jóvenes, quienes se quieren ver reflejados en él, de lo que significa el esfuerzo, perseverancia, el sacrificio. Es importante tener esos ejemplos, tal como lo fue Pizarro, Farfán".

GABRIEL COSTA

"Alianza no me va a tener en cuenta"

Alianza Lima decidió la no continuidad de Gabriel Costa, quien en el año 2023 fue contratado como gran refuerzo, proveniente de Colo Colo de Chile, pero no dio la talla.

"Mi contrato vence en diciembre, pero el cuerpo técnico no me va a tener en cuenta. Estoy viendo ofertas, pero nada concreto. Quiero salir para sumar minutos", declaró el volante de 34 años a radio 'Hora 25', de Uruguay.

Además, el mediocampista uruguayo, nacionalizado peruano, señaló los obstáculos del fútbol peruano: "Es un campeonato muy complicado. Hay calor, altura de casi 4 mil metros, los viajes. Es muy difícil de jugarlo".



SE VA ORGULLOSO

Sergio Ramos se despidió del Sevilla

El defensa español Sergio Ramos decidió no continuar en el Sevilla y señaló que se va orgulloso de haber rendido en su mejor nivel en la última temporada.

"Me voy de la misma manera en la que llegue, con un abrazo sincero. Me voy con una sonrisa y orgulloso de haber rendido al mejor nivel. El día de mañana nunca se sabe. Creo que un poquito he aprendido a lo largo de mis 21 años de carrera. No he tomado ninguna decisión y no he firmado con ningún equipo. Hay opciones, pero antes quería finalizar mi etapa en el Sevilla. Ya veremos la decisión que tomo", dijo el central.

Agregó: "Me voy con la conciencia muy tranquila. Es una etapa donde mi contrato se cumple. Termina una etapa de mi vida maravillosa. No sentía esto desde mis primeros años en el fútbol. El sevillismo no se negocia, se lleva en vena. Ha sido un privilegio".



VENCE 2-1 A REPÚBLICA CHECA POR LA EUROCOPA

PORTUGAL sufrió, pero terminó festejando

Portugal sufrió más de la cuenta para vencer a República Checa. El equipo de Cristiano Ronaldo logró revertir el marcador para ganar 2-1, en un duelo que se llevó a cabo por la primera fecha del Grupo F de la Eurocopa 2024.

Desde el primer minuto, el combinado portugués se adueñó del balón, pero solo generó algunas ocasiones, debido a que el rival apostó por un esquema defensivo, ayudando a que no pase muchos apuros.

En el segundo tiempo se repitió la misma escena, pero los checos sorprendieron anotando un golazo, a través del mediocampista Lukas Provod, quien realizó un remate desde el borde el área para vencer al guardameta Diogo Costa.

Los 'Lusos' entraron en pánico porque habían hecho todo el esfuerzo para inaugurar el score, pero sin éxito. Desesperadamente, los dirigidos por Roberto Martínez se volcaron al ataque, logrando igualar el marcador al minuto 69, con un autogol Robin Hranac.



Portugal pudo seguir festejando, pero el VAR le anuló un gol a Diogo Jota, pues en la jugada previa, Ronaldo estuvo en posición adelantada. Sin embargo, cuando se jugaban los minutos de descuento, apareció Francisco Conceicao para aprovechar un rebote de la defensa rival, que le permitió realizar un fuerte remate, sentenciando el 2-1 final.

EN DALLAS

Cónsul de Perú visita a Selección peruana

La selección peruana se sigue preparando para su debut en la Copa América, que será este viernes 21 de junio ante Chile, por la primera fecha del grupo A. Duelo que se llevará a cabo desde las 7:00 p.m.

El hincha ha mostrado su felicidad por la presencia de la 'Bicolor' en Estados Unidos. Por esa razón, este martes el 'equipo de todos' recibió la visita de la Cónsul General del Perú en Dallas, Liliana Trelles.

No fue la única invitada a la concentración del combinado nacional, ya que con ella llegó con los niños que pertenecen al Grupo Folklórico Pies de Oro, quienes son hijos de ciudadanos peruanos nacidos en el exterior.

Los pequeños vivieron un gran momento junto a los jugadores, quienes se tomaron el tiempo de tomarse fotografías, firmar autógrafos y tener una pequeña charla con ellos. El técnico Jorge Fossati también compartió con la visita.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

AVISO MATRIMONIAL
ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL

Datos del contrayente: Don: NIXON PAUL GUERRERO CASTILLO, Natural de PIURA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: ING. INDUSTRIAL, Domicilio: AV. LOS FAISANES N° 327 DPTO. 501 BLOQUE D URB. LA CAMPIÑA - CHORRILLOS. **Datos de la contrayente: Doña: YERLI ANGIE CANGAHUALA CABRERA,** Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 29 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión: ING. INDUSTRIAL, Domicilio: AV. LOS FAISANES N° 327 DPTO. 501 BLOQUE D URB. LA CAMPIÑA - CHORRILLOS. Lugar de la celebración del Matrimonio: MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Chorrillos, 17 de Junio de 2024.
Abg. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00226-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: **Don: BRAYAN MARTIN JULCA ESCUDERO,** Natural: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO(A), Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Domicilio: JR. ALFREDO NOVOA CAVA N° 147 SAN MIGUEL y **Doña: GIANELLA FIORELLA DELGADO OLIVA,** Natural: CALLAO - BELLAVISTA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 29 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO(A), Ocupación: PSICOLOGA, Domicilio: CL. LOS FICUS 198 URB. JARDINES VIRU BELLAVISTA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

SAN MIGUEL, viernes, 14 de junio de 2024
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
SUB GERENTE

ENCUENTRO DE INFARTO

Turquía derrotó 3-1 a Georgia

Turquía venció 3-1 a Georgia en un encuentro emotivo de principio a fin, donde los turcos se lucieron anotando unos golazos que hicieron estallar de algarabía a los aficionados que asistieron al estadio Signal Iduna Park, por la primera fecha del Grupo F de la Eurocopa 2024.

'Los sultanes' lograron inaugurar el marcador a los 25' del primer tiempo, a través de Mert Muldur, quien aprovechó un rechazo de la defensa rival, para realizar un remate de volea, venciendo al guardameta Giorgi Mamardashvili.

Sin embargo, siete minutos más tarde, Georges Mikautadze puso la igualdad para el combinado de georgiano. En el segundo tiempo, apareció la 'joya' turca para marcar el 2-1 a favor de su país. Nos referimos a Arda Guler, futbolista de 19 años, que realizó un remate de larga distancia que le fue imposible detener al guardameta Mamardashvili.



A poco del final, Georgia fue con todo en la búsqueda de la igualdad, pero en una contra -ya sin el portero Giorgi Mamardashvili en su lugar- Kerem Akturkoglu puso el tercero para su conjunto.

RAZONando

CRANEO
PELOS BLANCOS
ANILLOS
PADRE DE MOAB
DIOS MUSULMAN
PADRE DE TESEO
MONEDA IRANI
TIERRA DE LABRANZA
"MI EX TENIA RAZON"
DORSAL 22 BARCELONA
MARCAR UN TANTO
75 ES SU N° ATOMICO
OREJA (INGLES)
VALORAR, ESTIMAR
PIMPINELA
GORRA CON VISERA
DIOS DEL VIENTO
DIEZ (INGLES)
RADIO TV ITALIANA
ORIENTE, SALIENTE
ARQUITECTO DE BRASILIA
EX BOX. "MANO DE PIEDRA"
150 ROMANOS
CIUDAD DE LA CIENCIA, ALEMANIA
"ZAMBA PUTA"
DISTRITO DE LIMA
PLURAL DE LA LETRA A
ARCHIVADOR, CARTAPACIO
PANAL
BAILE ANDALUZ
ENVOLVER
JAMES CLAVELL
EXCRACK PERU, PERCY "ZANCUDO"
HERMANA RELIGIOSA
LEY DEL OJO POR OJO
INDEMNE, SALVO
ZONA DE ARQUERO
EL KUN
SIGNO DEL ZODIACO
SUEGRO DE CAIFAS
LASTIMAR, LESIONAR
COSTOSO
"ERAN IDEAL"
ARTE (LATIN)
NACIMIENTO DE JESUS
ARCO (INGLES)
BAILE ANDALUZ
DOCTORA, ABREVIADO
AFERESIS DE AHORA
MIRAR, OBSERVAR
BANDERA MILITAR LARGA
RECIEN CASADA
SI (INGLES)
SU CAPITAL ES LUANDA
MUCHOS (INGLES)
YO (FRANCES)
NINFA DE LAS AGUAS
INCLINADO AL ROBO
DESCIFRAR LO ESCRITO
ANILLO
CESTA DE PESCADOR
DESAGUAR
CARA, FRENTE
ES (INGLES)
ANTONIMO DE CHICO
CALLE (FRANCES)
SIMBOLO DEL INDIO
AUTOR VALS "LA PALIZADA"
DORSAL 9 LIVERPOOL
SALON DE CLASES
PRUEBA DE PATERNIDAD
ORG. USA ANTIDROGAS
PSOE ESPAÑA 1996-2004



SUDOKU

N° 685

2		6				9		7
9	8				6	5		
	4		7	8			6	
		8	3	2				
	2				8		4	5
3				6	5			
	9			4	3		5	
		5	1				7	3
1		4				8		9

N° 686

		7				6	4	9
	9		7	2	1		5	
5	3			9				7
		3	9		2			6
	6	5				9	1	
9			1		6	3		
3				1			6	8
	4		3	6	7		9	
2	5					7		

SOLUCIÓN N° 683

5	2	1	7	4	8	6	9	3
9	4	7	3	5	6	2	8	1
3	6	8	2	1	9	7	5	4
4	3	6	5	2	1	9	7	8
8	7	9	6	3	4	1	2	5
1	5	2	8	9	7	3	4	6
2	1	4	9	6	5	8	3	7
6	8	3	4	7	2	5	1	9
7	9	5	1	8	3	4	6	2

SOLUCIÓN N° 684

2	1	4	8	7	9	5	6	3
5	6	3	4	1	2	8	9	7
9	7	8	5	3	6	4	1	2
1	4	6	9	8	7	3	2	5
8	9	7	2	5	3	1	4	6
3	2	5	6	4	1	9	7	8
4	5	2	7	9	8	6	3	1
6	3	9	1	2	5	7	8	4
7	8	1	3	6	4	2	5	9

SOLUCION ANTERIOR